



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Toluca CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de junio de 1996  
No. 122

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23

SENTENCIA: Dictada en el juicio agrario número 34/96, del poblado de Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 717-A1, 653-A1, 2668, 2759, 2778, 675-A1, 2440, 612-A1, 2768, 2777, 706-A1, 661-A1, 2894, 2528, 2874, 697-A1, 2870, 695-A1, 2869, 2861, 660-A1, 657-A1, 2723, 2740, 2724, 2741, 658-A1, 2734, 2727, 693-A1 y 696-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2871, 2876, 2868, 2852, 2873, 2856, 2863, 2853, 2867, 2864, 2865, 2851, 2766, 2771, 2767, 2775, 666-A1 y 2749.

### SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23

--- TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO ABRIL DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

--- VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio agrario número 34/96, cuyo antecedente institucional en la Secretaría de la Reforma Agraria y en el anterior Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización fue el expediente número 276 1/3074, relativo al Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado denominado "BARRIO DE XOCHIACA", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y, ---

#### RESULTANDO

--- 1.- Que en las fojas 351 y 352 de autos se encuentra copia del Diario Oficial de la Federación en que aparece la publicación de la solicitud de iniciación del expediente relativo a este procedimiento señalándose en la misma que con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve un grupo de campesinos entre los que se lista a su representante BENITO OCHOA y los CC CAMILO OLIVARES, ANICETO OCHOA, FACUNDO MEDRANO, JOSE BUENDIA, MIGUEL FLORES, ANTONIO OLIVARES, PEDRO ARRIETA, OCTAVIO BUENDIA, ADOLFO OCHOA, IDEL FLORES, MIGUEL MARTINEZ, DELFINO RIVERA, GABINO BARRERA, ALFONSO BUENDIA y otros solicitaron del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización hoy Secretaría de la Reforma Agraria, el Reconocimiento y Titulación como bienes comunales de los predios denominados ALAMONTITLA, ORILLAL y PANTANO, ubicados en el BARRIO DE XOCHIACA los cuales dijeron haber venido poseyendo y disfrutando en forma comunal desde tiempo inmemorial

--- 2.- Por oficio de fecha tres de febrero de mil novecientos sesenta la Dirección de Tierras y Aguas del entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización instauró el expediente, registrándolo bajo el número 276.1/3074 (foja 1095); expresándose en ese mismo oficio que los documentos que presentaron a ese efecto los solicitantes, fueron turnados al Departamento Jurídico para su estudio legal respectivo

--- 3.- La solicitud de iniciación del expediente fue publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México del día veinte de abril de mil novecientos sesenta (foja 1099 a 1108), y también fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta (fojas 1118 vuelta y 1119), dándose el debido cumplimiento al artículo 5o. del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales de mil novecientos cincuenta y ocho.

--- 4.- Durante la tramitación de este expediente el núcleo de población comunal solicitante dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 307 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos en relación con el artículo 6o. del citado reglamento para la tramitación de este tipo de expedientes. Así, en asamblea de fecha dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y tres fueron electos los CC. BENITO OCHOA y ARMANDO BUENDIA como representantes propietario y suplente, respectivamente, (foja 1633), y fungiendo actualmente con ese carácter los CC. ARMANDO BUENDIA CALZADA y ALFONSO CASTILLO ALFARO, como propietario y suplente, respectivamente.

--- 5.- Según se asienta en el oficio de iniciación del procedimiento que se cita en el Resultando número 2 de este fallo y se confirma en la parte de antecedentes del dictamen de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario (fojas 1951 y 1952), el poblado solicitante aportó al procedimiento diecisiete copias de diversa documentación que ampara la propiedad de los terrenos reclamados como comunales; habiendo presentado posteriormente testimonio expedido por la Notaría Pública número 1 del Distrito Judicial de Texcoco, México, en la que consta la protocolización de la Resolución dictada por el Juzgado de Distrito en el Estado de México el primero de marzo de mil novecientos veintitrés en el juicio de amparo promovido por HIPOLITO ESPINOZA y coagraviados y el Acta de Posesión y Deslinde de los terrenos denominados "ALAMONTITLA", "ORILLAL" y "PANTANO", de fecha cinco de octubre de mil novecientos veintitrés. Asentándose en la parte correspondiente de ese dictamen que con fecha diez de septiembre de mil novecientos sesenta y dos emitió la Dirección General de Asuntos

Jurídicos en la que se asienta "verificado un minucioso estudio de la documentación aportada por los vecinos del núcleo arriba mencionado, se encontró que reúnen los requisitos de esencia legal y forma que exige la Ley, en consecuencia procede, que sean tomados en cuenta al instaurarse y resolverse el expediente de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales del "BARRIO DE XOCHIAÇA", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México de conformidad con el reglamento respectivo"; teniendo esos datos como antecedente el informe que sobre la revisión general del expediente remitió al C. Consejero Agrario por el Estado de México con fecha diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve el C. Secretario General de Asuntos Agrarios Ingeniero Luis G. Alcérrecá (fojas 287 a 296) -

- - - 6.- Los trabajos técnicos informativos fueron encomendados al C. Ingeniero JAVIER VITE LABRA por la Dirección General de Bienes Comunales, mediante oficio número 201265 de fecha cinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres, reiterándosele la comisión en oficio número 518577 de fecha veintiseis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco; (fojas 1401), quien rindió su informe mediante oficio fechado el tres de enero de mil novecientos sesenta y seis, anexando diversos documentos relacionados con dichos trabajos, los que aparecen a fojas 1398 a 1675 de los autos. El censo general de comuneros aparece en las fojas 1657 a 1675; y el acta de clausura de la junta censal a fojas 1548, en tanto que en la foja 1528 aparece el acta de elección de representantes censales del poblado de fecha cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres, y el acta de instalación de la junta censal corre agregada a sus autos a 1508. Esos trabajos censales arrojaron un total de 529 comuneros y fueron puestos a la vista de los habitantes para los efectos del segundo párrafo del artículo 7o. del Reglamento para la Tramitación de los expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, sin que se objetara el censo; de manera que de conformidad con el párrafo tercero de este último artículo citado el censo se consideró definitivo. La lista de los comuneros se consignará en la parte considerativa de esta resolución - - -

- - - 7.- El citado Ingeniero JAVIER VITE LABRA, en la parte respectiva del informe que rindió sobre los trabajos técnicos informativos que le fueron encomendados (fojas 1398 a 1400) informó que se nombró a un grupo de vecinos que se encargaría de ayudarlo en el recorrido y reconocimiento del polígono que encierra los terrenos que se reclaman como comunales y que al hacerlo se encontró que son tierras que han quedado al descubierto con la desecación del Vaso de Texcoco; manifestando también que son terrenos completamente salinosos e improductivos; que no hubo incidentes que mencionar debido a que no hubo ningún colindante inconforme. Al hacerse la revisión técnica de esos trabajos por el C. Ingeniero Salvador Montiel Martínez, este profesionista comisionado en su escrito que aparece agregado a fojas 1654 a 1656 informó que los mismos eran deficientes y sugirió que se comisionara otro Operador de la Delegación Agraria para que ejecutara trabajos técnicos informativos complementarios para la debida integración del expediente. - - -

- - - De esa manera, según aparece a fojas 631 del expediente, por oficio de fecha veintuno de junio de mil novecientos sesenta y seis se comisionó al C. Ingeniero GUMERCINDO CRISTOBAL MIGUEL para ejecutar los trabajos técnicos mencionados; habiendo rendido dicho comisionado su informe, sin fecha, que aparece a fojas 631 a 633, el que fue turnado al Director General de Administración del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización mediante memorándum de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, suscrito por el Subdirector General de Bienes Comunales Ingeniero ARTURO VILLAVERDE VASCONCELOS; agregando la documentación relativa, incluyendo la revisión técnica que de esos trabajos practicó el Ingeniero MIGUEL SILVA ESPINO, cuyo informe de fecha nueve de noviembre de ese mismo año obra a fojas 660 a 662 del expediente, el que dictaminó que encontró correctos y ajustados al instructivo técnico los trabajos presentados por el C. Ingeniero GUMERCINDO CRISTOBAL MIGUEL, opinando se aceptaran sin observaciones. Cabe señalar que en estos trabajos técnicos, el Ingeniero GUMERCINDO CRISTOBAL MIGUEL informó que no realizó el levantamiento topográfico de los terrenos reclamados como comunales, ni localizó la zona urbana porque ésta se encuentra fuera de los terrenos reclamados, así como que no levantó ninguna acta de conformidad de linderos con los colindantes porque consideró dichos terrenos como nacionales; y que en el informe de revisión técnica que rindió el Ingeniero MIGUEL SILVA ESPINO precisó que la poligonal encierra una superficie de 247-27-50 hectáreas. - - -

- - - 8.- El expediente se puso a la vista del Instituto Nacional Indigenista mediante oficio número 507380 de fecha nueve de julio de mil novecientos sesenta y uno, recabándose la opinión de este Instituto que aparece agregada al expediente a fojas 1146 y 1148, de fecha seis de agosto de ese mismo año, suscrita por su entonces Director General Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán, la parte final de dicha opinión, textualmente dice: "De los antecedentes expuestos se desprende que existe un serio conflicto por límites entre el grupo solicitante y terceros que se ostentan como dueños de parte de las tierras cuya confirmación se gestiona. En tal virtud y atento a lo

dispuesto por el artículo 366 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Instituto Nacional Indigenista es de opinión que el presente expediente se tramite y resuelva por vía de restitución" - - -

- - - Estos trabajos técnicos informativos señalados en el Resultando número 7, sirvieron de base para el dictamen aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete (fojas 319 a 329). En el entendido de que ese dictamen fue devuelto al C. Consejero Agrario en el Estado de México, con fecha tres de agosto de ese mismo año por la entonces oficina de Resoluciones Presidenciales dependiente de la Dirección de Derechos Agrarios, al detectar que la descripción limitrofe señalada en el dictamen no concordaba en su totalidad con la configuración perimetral del plano y porque se había omitido indicar algunos rumbos - - -

- - - A fin de subsanar las deficiencias técnicas advertidas al dictamen, con fecha tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete el propio Cuerpo Consultivo Agrario por medio de su oficio fechado el siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho que obra a fojas 887 acordó girar ordenes al Delegado del Ramo en el Estado de México a fin de que comisionara personal para recabar las actas de conformidad de linderos con los núcleos de población que colindan con la comunidad solicitante, de acuerdo con lo establecido por los artículos 9o. y 10o. del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, debiendo determinarse con exactitud si los terrenos de que se trata son propiedad de la nación y en ese caso integrar la documentación y la declaratoria que así lo indique, o en su defecto recabar de la oficina del Registro Público de la Propiedad correspondiente los datos que permitieran demostrar si se trata o no de terrenos baldíos propiedad de la Nación. A ese efecto el C. Delegado Agrario en el Estado de México mediante oficio de fecha cinco de octubre comisionó al Ingeniero RAUL LOYA ALCARAZ, rindiendo dicho comisionado el dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve su informe, manifestando que levantó Actas de Conformidad de Linderos, con los colindantes, fraccionamiento particular Tlatelco y con el poblado de Xochitenco, informando que la colindancia por el lado Noroeste es la calle Tlatelco y otros datos relativos. Por oficio de fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta (foja 853) se comisionó al C. Ingeniero RAUL ALQUICIRA HERNANDEZ a efecto de que llevara a cabo una inspección ocular para verificar la posesión que tiene el C. MIGUEL FLORES PAEZ y hacer el levantamiento de la zona urbana del poblado que nos ocupa y de la zona del caserío que ocupan los presuntos propietarios. Este comisionado practicó la inspección ocular ordenada, con fecha doce de agosto de ese mismo año, cuya acta obra a fojas 858, y rindió su informe fechado el doce de septiembre de mil novecientos ochenta (fojas 854 a 856) dando cuenta que la fracción del predio denominado "Tlatelco Orillada" está en posesión de los comuneros del poblado solicitante, encontrándose con una construcción de cinco por cinco metros, aproximadamente, de la que es dueño el C. MIGUEL FLORES SANTAMARIA. Informó también que hizo levantamiento de la zona urbana, de la zona del caserío de los pequeños propietarios y de los terrenos de la comunidad, anexando el acta respectiva. Apersonándose en distintas fechas a partir del veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta, distintas personas pretendiendo acreditarse como pequeños propietarios de terrenos ubicados dentro de la poligonal que reclama como comunales el poblado denominado BARRIO DE XOCHIAÇA, aportando a ese efecto los documentos con que pretendieron acreditar tal carácter - - -

- - - Con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y uno se solicitó opinión legal a la Dirección Jurídica de la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de la documentación aportada; siendo que dicha Dirección Jurídica con fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno emitió en trece fojas (840 a 852 del expediente), su opinión suscrita por el Licenciado GONZALO GOMEZ FLORES, en su carácter de Director General. En la misma, después de un amplio análisis considerativo, concretó la opinión en el siguiente punto: "UNICO - Resulta improcedente se excluyan los predios rústicos, de los CC. Soledad Olivares García, Ramón Olivares García, María Luisa Morales Alfaro, Pascual Hernández Castro, Maurilia e Irene Buendía, Guadalupe Arrieta Viuda de Enciso, Cliserio y Nieves Arrieta González, Gabriel Olivares García, Carlos Espindola Olivares, Librada Olivares García, Felipe Martínez Olivares, Antonio Buendía Alfaro, Encarnación Olivares y Miguel Flores, de la superficie por confirmarse y titularse al poblado de "BARRIO DE XOCHIAÇA", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, de acuerdo con lo expresado en los considerandos legales precedentes". Con fecha ocho de mayo de mil novecientos ochenta, esa misma Dirección General emitió opinión que aparece agregada al expediente a fojas 917 a 925, respecto del alcance jurídico de la documentación que el C. MIGUEL FLORES PAEZ ofreció para acreditar su carácter de pequeño propietario; opinando "no procede la petición de exclusión como pequeña propiedad particular del predio denominado "TLATELCO ORILLAL", formulada por el C. MIGUEL FLORES PAEZ, respecto de los terrenos sobre los cuales la comunidad del BARRIO DE XOCHIAÇA Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, ha solicitado la confirmación y titulación." - - -

- - - 9.- Mediante oficio número 436 de fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta la Subdirección de Bienes Comunales de la Dirección de Tenencia de la Tierra, solicitó al Consejero Agrario por el Estado de México la continuación del trámite del expediente, ratificando su opinión emitida con fecha diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve y proponiendo se confirmara y titulara al mencionado poblado solicitante la superficie de 247-27-50 hectáreas de terrenos en general para 529 capacitados.

- - - 10.- Mediante oficio fechado el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno el Consejero Agrario, en ese entonces competente, al advertir que con los trabajos ejecutados por los CC Ingenieros RAUL LOYA AL CARAZ y RAUL ALQUICIRA HERNANDEZ, no se aclaraba la situación precisada en el acuerdo aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario el tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete, solicitó a la Delegación Agraria en el Estado de México comisionara personal para darle el debido cumplimiento a dicho acuerdo. En consecuencia, el C. Delegado Agrario mediante oficio de fecha veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y dos comisionó al Ingeniero ANTONIO MARTINEZ MANRIQUEZ a ese efecto, este comisionario rindió su informe mediante oficio fechado el treinta de julio de ese mismo año, indicando que no realizó los trabajos que se le encomendaron porque hubo un altercado entre los comuneros y los supuestos propietarios, estando los comuneros inconformes con esos supuestos propietarios, aduciendo que los han invadido en sus terrenos, y los propietarios alegan que sus propiedades están debidamente legalizadas.

- - - 11.- Mediante escrito presentado ante el Juzgado de Distrito en Materia Agraria en el Distrito Federal con fecha nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos los CC. JOAQUIN OCHOA GARCIA, ROBERTO ESPINOZA FLORES, ARMANDO OCHOA ALFARO, J. DOLORES CANO AL CHIHAR y JUAN FLAVIO ARRIETA, por su propio derecho y en representación del mencionado núcleo de población, promovieron demanda de amparo en contra del acuerdo o acuerdos del Cuerpo Consultivo Agrario que hubiera ordenado realizar nuevos trabajos técnicos e informativos complementarios en el expediente número 276.1/3074, deteniendo el trámite subsiguiente al dictamen aprobado con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete. Dicho amparo se registró bajo el número 196/82. En el entendido de que el C. Juez de Distrito Titular de ese Juzgado supliendo la deficiencia de la queja, acordó tener también por señaladas como autoridades responsables al C. Presidente de la República y al Secretario de la Reforma Agraria y como nuevo acto reclamado, a falta de integración y de resolución presidencial del expediente agrario señalado, dictándose sentencia con fecha diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro sobreseyendo el juicio por una parte y otorgando el amparo y protección de la justicia federal, a los quejosos para el efecto de que el C. Secretario de la Reforma Agraria en un término que no debería exceder de 30 días culminara el procedimiento de Titulación y Confirmación de Bienes Comunales, formulara proyecto de resolución y lo elevara a la consideración del C. Presidente de la República. Inconformes con esa sentencia las señaladas autoridades responsables interpusieron recurso de revisión, registrándose en la Segunda Sala de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el número 3449/84, y resolviéndose por ejecutoria dictada el cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco, concediendo a los quejosos el amparo para los efectos y términos señalados en el artículo 362 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

- - - A fin de dar el debido cumplimiento tanto a la sentencia de amparo emitida por el Juzgado de Distrito en Materia Agraria en el Distrito Federal en el expediente número 196/82, como a la ejecutoria emitida con fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco (fojas 193 a 221) por la Segunda Sala de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Amparo en Revisión 3449/84, se solicitó la opinión a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria acerca del alcance de dicha sentencia, opinando por oficio fechado el día uno de abril de mil novecientos ochenta y seis (fojas 718 y 719) y también en el de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (fojas 720 a 723) que el efecto de la protección constitucional es para que el Secretario de la Reforma Agraria en el expediente número 276.1/3876 se ajustara a lo establecido en el artículo 362 de la Ley Federal de Reforma Agraria culminando el procedimiento de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado que nos ocupa, formulando el proyecto de resolución correspondiente y lo sometiera a la consideración del C. Presidente de la República a fin de que dictara la resolución definitiva; ello también por virtud de las reformas que se hicieron a la Ley Federal de Reforma Agraria en la materia de Reconocimiento y Titulación, mediante Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación de diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

- - - 12.- Con el objeto de integrar correctamente el expediente que nos ocupa, el C. Delegado Agrario en el Estado de México mediante oficio de fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y seis ordenó al Ingeniero Gonzalo Aguilar Salas realizar los trabajos técnicos complementarios para

determinar con exactitud si los terrenos motivo del presente reconocimiento y titulación son terrenos comunales o no, recabando la documentación necesaria y haciendo el levantamiento topográfico de la superficie sobre la que se alegan derechos, además de investigar si existen pequeñas propiedades en los mismos delimitando la zona urbana del poblado en la forma prevista por los artículos 9o. y 10o del citado Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales. Además, mediante oficio de fecha veintinueve de agosto de ese mismo año se ordenó al Licenciado Roberto A. Valencia Gracia que en coordinación con el mencionado Ingeniero Aguilar Salas realizara los trabajos técnicos informativos previstos en los incisos a), b) y c) del artículo 359 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Informando el mencionado Licenciado Valencia Gracia que en asamblea verificada el once de octubre de ese mismo año se efectuó la elección de representantes comunales resultando electos ARMANDO BUENDIA y ALFONSO CASTILLO ALFARO como propietarios y suplente, respectivamente. Por su parte el ingeniero Aguilar Salas con fecha cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis rindió su informe de los trabajos técnicos informativos que realizó, manifestando que lanzó las cédulas notificadoras para todas las personas que reclamaran tener propiedades enclavadas dentro de los terrenos comunales que también se giraron citatorios para los colindantes de la comunidad para que al momento del caminamiento y levantamiento topográfico de los terrenos alegaran lo que a sus intereses conviniera. Informó también que ya con la presencia de los citados representantes comunales realizó los trabajos y que durante la práctica de los mismos se acercaron algunas personas ostentándose como pequeños propietarios, manifestándole en forma un poco altanera que ellos no señalarían sus propiedades ya que su documentación se encuentra perfectamente legalizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, además de que ya habían entregado con anterioridad a la Delegación Agraria copias de su documentación, retirándose del lugar sin esperar una explicación. Debe precisarse que dicho Ingeniero Gonzalo Aguilar Salas informó que las propiedades de esas personas, están ubicadas en lo que se considera la Zona Urbana del poblado, lo que puede comprobar con el caminamiento y levantamiento topográfico llevado a cabo, por lo que considero no acarrea ningún problema, pues la zona urbana no es materia de reconocimiento y titulación. Informó también que se levantaron actas de conformidad de linderos con el Fraccionamiento Las Islas, (4 de noviembre de 1986); la zona urbana del poblado, (4 de noviembre de 1986), con el Jefe del Departamento de Tenencia de la Tierra de la Comisión del Lago de Texcoco, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, (4 de noviembre de 1986); con el Barrio de Xochitenco (24 de abril de 1986) y con el representante del Fraccionamiento denominado Tlaltec, (4 de noviembre de 1986); agregando que no se recabó Acta de Conformidad o Inconformidad de Linderos en lo que respecta a la colindancia sur de los terrenos comunales, en virtud de que corresponde a Ciudad Nezahualcoyotl que está sumamente pulverizado por propiedades ilegales e irregulares, estando imposibilitado para recabar Actas con todos y cada uno de los poseedores de predios en esa zona. En lo que respecta al informe de que si dichos terrenos son o no nacionales, manifestó que de conformidad con el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos únicamente se reconocen como propiedad nacional los drenes que atraviesan los terrenos y que se demarcan en el plano levantado al efecto, señalando las poligonales y vértices también correspondientes al Fraccionamiento Tlaltec a la zona urbana y a los dos drenes, así como a la vía de ferrocarril y a la línea de alta tensión precisando sus respectivas superficies determinando que queda una superficie libre para reconocer y titular como bienes comunales a favor del poblado que nos ocupa de 149-36-85-10 hectáreas.

- - - En ese mismo informe se precisó que la cédula notificatoria para los poseedores de predios enclavados dentro de los terrenos reclamados como comunales fue lanzada el trece de octubre de mil novecientos ochenta y seis colocándose en los lugares más visibles de poblado, según lo certifió la autoridad municipal del lugar, agregándose las correspondientes actas de conformidad de linderos a dicho informe.

- - - La revisión técnica de los trabajos técnicos informativos complementarios antes señalados fue practicada por el Departamento Técnico de la Dirección de Área de Bienes Comunales de la Dirección General de Tenencia de la Tierra de la Secretaría de la Reforma Agraria, rindiéndose el informe de dicha revisión con fecha ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete (fojas 76 a 79). En ese informe se precisa que únicamente se reconocen como propiedad nacional los drenes que atraviesan los terrenos y que se señalan en el plano informativo, reiterándose los datos que arrojaron los trabajos topográficos, y determinándose la superficie libre por confirmar de 149-36-85-10 hectáreas, con el agregado de la descripción linderos de los terrenos comunales comprendidos en tres polígonos.

- - - 13.- Los trabajos técnicos informativos complementarios que fueron encomendados al C. Ingeniero Gonzalo Aguilar Salas fueron revisados técnicamente por el Ingeniero Francisco Sil Flores, quien rindió su informe

con fecha veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete (foja 132), cuya parte medular es la siguiente: "Se comprobó que los cálculos analíticos de la orientación astronómica, así como los de las poligonales del levantamiento topográfico practicado para dicho poblado, están correctos y dentro de las tolerancias conforme al instructivo para trabajos topográficos de la Secretaría de la Reforma Agraria, habiéndose obtenido las siguientes superficies SUPERFICIE DEL POLIGONO GENERAL - - - 291-12-21.91 Has.- FRACCIONAMIENTO TLATELCO - - - 33-95-02.00 Has.- ZONA URBANA - - - 70-32-93.91 Has.- DRENES - - - 31-83-23.10 Has.- VIA DE FF.CC - - - 3-70-80.00 Has.- VIA DE ALTA TENSION - - - 1-93-37.80 Has.- QUEDANDO UNA SUPERFICIE LIBRE DE - - - 149-36-85.10 Has.- Asimismo se verificó la exactitud del plano en albanene y su correspondencia con éste levantamiento topográfico. -----

- - - 14.- El C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, con fecha doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete emitió su Resumen y Opinión que aparece agregada a fojas 89 a 97, considerando que el expediente se encontró correctamente integrado y ajustado a derecho en lo que se refiere a las diversas etapas procedimentales, atento a lo dispuesto por los artículos 40, a 150, del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, así como los artículos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, que con los trabajos técnicos e informativos llevados a cabo conforme a lo ordenado por el Cuerpo Consultivo Agrario en su acuerdo aprobado en sesión celebrada el tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete se determinó plenamente que en el poblado "BARRIO DE XOCHIIACA", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, "si existen terrenos materia de reconocimiento y titulación, en una superficie total de 149-36-85 10 Has. que comuneros de dicho poblado han tenido en posesión desde hace mucho tiempo bajo el régimen comunal. Que así mismo se comprobó que los terrenos que tienen en posesión los comuneros del poblado en cuestión no son nacionales, ya que lo único que se cataloga como tal, son dos drenes que atraviesan esos terrenos comunales. Y por último que existen problemas con supuestos pequeños propietarios, pero estos problemas radican en la zona urbana del poblado no en los terrenos materia de reconocimiento y titulación"; que los comuneros del mencionado poblado "tienen en posesión una superficie de 149-36-85.10 Has. de temporal, las que en forma total no confrontan problemas de linderos con sus colindantes, en razón de ello, esta Delegación Agraria considera que la superficie total que debe ser reconocida y titulada correctamente como bien comunal, en favor del poblado en cuestión, de conformidad con el plano levantado por el C. Ing. Gonzalo Aguilar Salas, ejecutor de los trabajos técnicos, para beneficio de los 529 individuos capacitados que resultaron en el censo general levantado al efecto y que obra en el expediente, quienes las han poseído de buena fe, en forma pacífica, continua y pública desde tiempo inmemorial, además de ser superficie libre de conflicto con sus colindantes, concluyendo con cuatro puntos de opinión, siendo el primero del tenor siguiente PRIMERO.- Se reconoce y titula como Bienes Comunales, a favor del poblado "BARRIO DE XOCHIIACA", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, la superficie total de 149-36-85 10 Has. de temporal, que dicho poblado ha venido poseyendo de buena fe, en forma pacífica, continua y pública desde tiempo inmemorial, para beneficio de 529 campesinos capacitados".-----

- - - 15.- Mediante oficio fechado el ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete el C. Ingeniero Héctor D. Labastida Escamilla, Jefe de la Oficina de Revisión Técnica de la Dirección de Bienes Comunales dependiente de la Dirección General de Tenencia de la Tierra de la Secretaría de la Reforma Agraria que aparece agregado a fojas 76 a 79 del expediente, rindió su informe de la revisión que practicó a los trabajos técnicos informativos complementarios a que se hace referencia en el Resultado número 12, ratificando por encontrarlos correctos todos los datos y precisando en relación con la revisión de las planillas de construcción a).- Que el pase de datos es correcto. b).- Que el cierre angular es correcto. c).- El cálculo de rumbos es correcto. d).- El cierre lineal es correcto e).- El cálculo de proyecciones es correcto f).- El cálculo de coordenadas es correcto. g).- El cálculo de la superficie se encontró correcto. Siendo la superficie libre por confirmar de 149-36-85 10 Has., agregando con la letra h).- Que se elaboró la descripción linitrofe de los terrenos que se pretendían confirmar y que se anexó a ese informe; concluyendo con la opinión de que esos trabajos "sean ACEPTADOS ya que éstos se encuentran correctos, por lo consiguiente podrán continuar con su trámite subsecuente".-----

- - - 16.- El Director de Bienes Comunales de la Dirección General de Tenencia de la Tierra mediante oficio fechado el día ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete remitió al Presidente de la Consultoría Regional Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Licenciado Adrián Domínguez Segura, el expediente en cumplimiento al acuerdo aprobado en sesión plenaria de dicho Cuerpo de fecha tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete (fojas 64 a 72) ratificando la opinión emitida por la Dirección General de Bienes Comunales de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, "modificándose únicamente, la superficie que se proponía en ese entonces reconocer y titular, por la actual que es de

149-36-85.10 Has., aprobadas en Revisión Técnica"; resumiendo que de los trabajos técnicos informativos llevados a cabo acuerdo a lo ordenado por el Cuerpo Consultivo Agrario "en su acuerdo aprobado en sesión celebrada el 3 de noviembre de 1977, se determinó plenamente al poblado denominado "BARRIO XOCHIIACA", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que si existen terrenos susceptibles de reconocer y titular como bien comunal; en una superficie total de 149-36-85 10 Has., que comuneros de dicho poblado, han tenido en posesión desde hace mucho tiempo bajo el régimen comunal comprobándose también que dichos terrenos no son nacionales, ya que lo único que se cataloga como tal son dos drenes que atraviesan esos terrenos comunales y por último que existen problemas con supuestos pequeños propietarios pero estos problemas radican en la zona urbana de esa población no así en los terrenos materia de Reconocimiento y Titulación".-----

- - - En relación con la descripción linitrofe de los terrenos comunales a fojas 512 del expediente aparece agregada una certificación que hicieron los susodichos Delegados Municipales Angel Zuleta Nequis y Alfredo Ochoa Cortés, con fecha dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve, a petición del Ingeniero J. Raúl Loya Aicaraz, Jefe de Bienes Comunales de la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria del Estado de México, para subsanar el punto de acuerdo del II Cuerpo Consultivo Agrario, haciendo constar "que la colindancia con los terrenos comunales del Barrio de Xochiaca por la línea suroeste está de por medio una calle y posteriormente los terrenos nacionales que corresponden al Lago de Texcoco"; agregando que se tuvo a la vista el plano proyecto de confirmación y titulación de bienes comunales, y señalando otros datos a ese respecto. -----

- - - 17.- La Comisión para la Regularización de Suelo del Estado de México con fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho presentó ante la Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario del Distrito Federal un escrito firmado por su Director General Licenciado Luis Rivera Montes de Oca, solicitando en representación del Gobierno del Estado se respetara en favor de esa entidad federativa la superficie de 27,854,390.04 m2 que le fueron donados por el Gobierno Federal "de la superficie que reclama, como bienes comunales el núcleo de población del Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, de la citada entidad federativa." En el referido escrito que aparece agregado a fojas 520 a 522, fueron ofrecidas como pruebas los siguientes documentos: 1.- "Escritura Pública No 5,042 de fecha 29 de diciembre de 1983..." pasada ante la fe del Notario Público número 3 del Distrito Judicial de Cuatlilán, Estado de México, que contiene la protocolización de los siguientes documentos a) "El Decreto Presidencial número 14-825 de fecha 29 de octubre de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de noviembre de 1982, por el que se fijan nuevos límites del actual vaso del Lago de Texcoco incluida su Zona Federal...". b).- "El Acta de entrega y toma de posesión de la superficie de 27,854,390.04 M2 que se encuentra ubicada en terrenos federales, localizada en el ex-vaso de Texcoco, abarcando parte de los Municipios de Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y Texcoco, pertenecientes al Estado de México, del mes de septiembre de 1983...". c).- "El Contrato de Donación número 401.3.1.C.-71 que autorizó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y que consigna la donación que otorga el Gobierno Federal..." en favor del Estado de México, de la superficie señalada. Aduciendo que parte de esta superficie es reclamada por los vecinos del Barrio de Xochiaca, en el expediente de Reconocimiento y Titulación de sus bienes comunales, y solicitando que al momento de dictaminarse en el expediente se respetaran esos terrenos 2 - Copia certificada del Poder General que le fue otorgado en su carácter de Director General en el testimonio notarial de fecha 6 de octubre de 1987, pasado ante la fe del Notario Público número 1 de la Ciudad de Toluca, Estado de México. A ese respecto en el documento que obra agregado al expediente a fojas 513 y 514, el C. Delegado Agrario en el Estado de México, Licenciado Alejandro Morfey B., con fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa dió contestación a la petición que le formuló el Consejero Agrario por el Estado de México, Licenciado Jorge Juan Mota Reyes a cargo de la Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario, en su oficio número VI-106.K/154.10/2 de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; pues bien, en el párrafo primero de ese oficio de contestación se aludió a que el Director General de la Comisión para la Regularización del Suelo en el Estado de México, en su oficio de fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho indicó "que la superficie que es reclamada por los vecinos que nos ocupa es incierta, tratando de demostrarlo con diversa documentación que anexó a su escrito (4 copias fotostáticas simples), por lo que solicita se le informe si la superficie antes mencionada (149-36-85.10 Has.) está comprendida dentro del área que solicita la Comisión para la Regularización del Suelo del Estado de México, por lo que de ser así se deberá de realizar nuevos trabajos técnicos informativos conforme lo señalan los artículos 359 incisos a) y c), 360, 363 y 362 de la Ley Federal de Reforma Agraria" Agregando a ese respecto: "En relación a lo anterior me permito informar a Usted, que mediante oficio de fecha 22 de diciembre de 1989, se comisionó al C. Ing. Gonzalo Aguilar Salas, con la finalidad de que llevara a cabo los trabajos técnicos señalados quien rindió su informe con fecha 8 de enero de 1990, del que se desprende que la superficie reclamada por la Comisión para la

Regularización de Suelo en el Estado de México, se encuentra amparada por la Escritura Pública número 5 042 de fecha 29 de diciembre de 1983, pasada por la fe del Notario Público número 3 del Distrito de Cuautitlán de Romero Rubio inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, bajo la partida 208 volumen 70 del libro 1, Sección I a foja 37 frente del día 8 de enero de 1984, y a misma se ubican fojas de los 149-38-85 10 Has. que se pretende reconocer y titular como Bienes Comunales, al poblado denominado BARRIO DE XOXHUACAS, del municipio de Chimalhuacán, de esta Entidad Federativa.

Tribunal, según acta de notificación personal que aparece agregada a foja 1986 de los autos, siendo turnado a la Secretaría de Estudio y Cuenta para formular el proyecto de resolución con fecha veintiocho de marzo anterior.

Con todos esos antecedentes, con base en el estudio y análisis de las constancias y documentos que integran el expediente, otorgándose todo su crédito legal por basarse en estudios técnicos, opiniones y dictámenes emitidos por autoridades competentes en fase de integración se formulan los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, resulta competente para resolver el presente asunto con base en lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto de Reformas al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día seis de enero de mil novecientos noventa y dos, así como en la fracción XIX de ese artículo; Tercero Transitorio de la Ley Agraria, artículos 1o., 2o., 5o. y 18 fracciones III y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios así como su artículo Cuarto Transitorio, además en lo dispuesto por el Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día veintinueve de septiembre de ese mismo año, que determina la competencia territorial de los Distritos para la impartición de la justicia agraria, fija el número y establece la sede de los Tribunales Agrarios y en el caso que nos ocupa, a del Distrito 23 que inició sus actividades el día uno de octubre de mil novecientos noventa y tres.

II.- Para la tramitación de este expediente resultarán aplicables los artículos 273, 303, 307, 308 y 310 del Código Agrario de 1942, durante su vigencia. Además, por disposición expresa del artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria de mil novecientos noventa y dos, al presente asunto le resultan aplicables las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, específicamente los artículos 267, 356 a 363, así como las disposiciones del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día quince de febrero de ese mismo año. Debe tenerse presente, además, que en este tipo de procedimientos agrarios la acreditación de los elementos legales para resolver se apoya determinantemente en el resultado de los trabajos técnicos e informativos practicados por autoridades competentes, como en el presente caso sucedió que fueron las diversas instancias de la Secretaría de la Reforma Agraria, antes Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, haciendo dichos trabajos censales, topográficos e informativos quedando ajustados a los ya citados artículos del Código Agrario de 1942, a los de la Ley Federal de Reforma Agraria también ya citados así como a los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10, 11, 12, 13, 14 y 15 relativos del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales de 1958. Y para su resolución los artículos transitorios ya invocados así como los artículos 1, 98, 99, 100, 101, 102, 106, 107, 163, 189 y 191 de la Ley Agraria en vigor.

III.- El censo general de comuneros que fue reconocido por el Cuerpo Consultivo Agrario en el dictamen aprobado en sesión plenaria de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco (fojas 1986 a 1987), es el siguiente: 1.- EDUARDO CASTAÑEDA REYES, 2.- ALEJO PUJUA RODRIGUEZ, 3.- RUFINO BUENDIA BUENDIA, 4.- ENRIQUE BUENDIA PARRA, 5.- LUZ HERNANDEZ VAZQUEZ, 6.- LEOPOLDO BUENDIA PARRA, 7.- LUIS NAJERA ESCALONA, 8.- ARTURO NAJERA ESCALONA, 9.- MANUEL NAJERA HERNANDEZ, 10.- MAURO NAJERA HERNANDEZ, 11.- CANDIDO BUENDIA RIVERA, 12.- DAVID BUENDIA NAJERA, 13.- MIGUEL BUENDIA NAJERA, 14.- CRISTOBAL CHAVARRIA N, 15.- ALEJO HERNANDEZ PAEZ, 16.- RAFAEL PERALTA SUAREZ, 17.- ESTEBAN SUAREZ LELIS, 18.- JUAN FRAVIO ARRIETA, 19.- OTILIO CASTRO ALFARO, 20.- VENANCIO CASTRO GARCIA, 21.- ANTONIO CASTRO GARCIA, 22.- ISAIAS CASTRO GARCIA, 23.- HIGINIO CASTRO GARCIA, 24.- ADALBERTO TENORIO, 25.- TEODORO TENORIO; 26.- ANDRÉS TENORIO BUENDIA; 27.- ROMÁN TENORIO GARCIA, 28.- BENITO TENORIO GARCIA, 29.- LEONOR RAMÍREZ CLERON, 30.- FELIPE PÉREZ TENORIO, 31.- SUAREZ JIMÉNEZ, 32.- DIONISIO GÁLICIA R.; 33.- SILVESTRE CHAVEZ E, 34.- MARCIANO CANO, RAMIREZ, 35.- ANTONIO CANO BUENDIA; 36.- JUAN CANO BUENDIA, 37.- MARIANO CANO BUENDIA, 38.- RUPERTO CHAVARRIA E., 39.- PAULA PAEZ HERNANDEZ, 40.- TEODORO HERNANDEZ P.; 41.- GREGORIO OLIVARES DIAZ, 42.- JOSE CANO CANO, 43.- CRESCENCIO CANO OCHOA, 44.- CANDIDO ALFARO BRIONES, 45.- FILIBERTO ALFARO CHAVARRIA, 46.- EMILIO ALFARO BRIONES, 47.- AURELIO ALFARO OLIVARES, 48.- LINO ALFARO OLIVARES, 49.- ELIAS BUENDIA PAEZ, 50.- JESUS CALZADA RIVAS, 51.- ISAIAS CALZADA JIMENEZ, 52.- ANICETO CALZADA JIMENEZ; 53.- JESUS CALZADA JIMENEZ; 54.- CARLOS ALVARADO LUNA, 55.- GUILLERMO ALVARADO LUNA; 56.- CARLOS ALVARADO ARRIETA, 57.- ALFONSO ALVAREZ LUNA; 58.- ANGEL SUBIETA LUNA, 59.- JOSE PAEZ OLIVARES, 60.- ENRIQUE PAEZ.

18.- El Cuerpo Consultivo Agrario, al examinar los trabajos técnicos informativos y los censales, ajustados a las disposiciones establecidas tanto en el Código Agrario de 1942, como en las de la Ley Federal de Reforma Agraria de 1971 y en el Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales del 6 de enero de 1958, con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete emitió un primer Dictamen Positivo, como antes quedó señalado (fojas 319 a 329). Posteriormente aprobó tres nuevos Dictámenes también positivos, con base en los trabajos técnicos e informativos complementarios que se hizo necesario practicar, como antes ha quedado precisado. En estos tres Dictámenes se determinó que la superficie por reconocer y titular en favor del poblado denominado Barrio de Xoxhuacas es de 149-38-85 10 hectáreas, una favorecida a 520 campesinos capacitados. Además, el Resolutivo octavo de los dos dictámenes aprobados en el año de mil novecientos noventa, dispuso informar a la Segunda Sala de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación del cumplimiento que se le dio al Amparo en Revisión número 344984, procedencia derivada del Amparo Indirecto número 18282. Cabe precisar que el primero de estos tres últimos Dictámenes fue aprobado en sesión plenaria celebrada con fecha quince de febrero de mil novecientos noventa (fojas 5 a 49). El segundo de éstos fue aprobado en sesión de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y aparece agregado a fojas 150 a 192 del expediente. El último dictamen emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario fue aprobado en sesión plenaria de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Debe precisarse que en el resolutivo primero del dictamen de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa se dejó sin efectos jurídicos el dictamen aprobado con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete, en tanto que el aprobado el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa, dejó sin efectos tanto el de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete como el de quince de febrero de mil novecientos noventa y en el punto primero Resolutivo del aprobado el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, dejó sin efectos jurídicos los tres Dictámenes previamente mencionados. En el punto Séptimo Resolutivo de dictamen aprobado en mil novecientos noventa y cinco, se ordenó turnar el propio dictamen junto con el expediente que a él se refiere, a H. Tribunal Superior Agrario para que a través del Tribunal Unitario competente emita la resolución definitiva.

El plano proyecto de localización de los terrenos susceptibles de reconocimiento y titulación fue aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario con fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa, según documento firmado por el entonces Consejero Agrario Titular Licenciado Jorge Larz García que obra a fojas 1 del expediente, y fue declarado subsistente en el punto sexto Resolutivo del dictamen de mil novecientos noventa y cinco al encontrarse que en él se plasma correctamente la superficie que se propuso reconocer y titular como bien comunal a favor del poblado que nos ocupa, y aparece agregado a fojas 1984 del expediente.

19.- Al entrar en vigor la nueva normatividad agraria derivada de las Reformas hechas al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por virtud del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, y en cumplimiento del artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, el expediente compuesto de diecisiete legajos fue remitido por las anteriores autoridades agrarias al H. Tribunal Superior Agrario en cumplimiento del punto Resolutivo séptimo del dictamen aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario con fecha veintinueve de septiembre anterior, quien lo turnó a este Tribunal Unitario Distrito 23 mediante oficio fechado el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.

20.- Este Tribunal, al advertir su competencia, con fecha veinte de febrero del mismo año dictó auto de radicación ordenando registrarlo en el Libro de Gobierno correspondiente al número 34/96. En ese mismo auto acordó notificar a los representantes de bienes comunales la radicación del expediente, requiriéndolos para señalar en esta Ciudad de Texcoco, comuna para citaciones, y también ordenó dictar la resolución que en derecho corresponde.

21.- Los representantes de bienes comunales Propietario y Suplente CC ARMANDO BUENDIA CALZADA y ALFONSO CASTILLO ALFARO, respectivamente, fueron legalmente notificados el día veinte de marzo del año en curso, por el C. Licenciado Mario Arce Mata. Actuada de esta

ARRIETA, 51.- VICTOR PAEZ FLORES, 62.- JOSE PAEZ FLORES; 63.- NORBERTO ARRIETA PAEZ; 64.- MARTIN CHAVARRIA OLIVARES, 65.- FELIPE CHAVARRIA OLIVARES; 66.- MIGUEL FLORES JIMENEZ, 67.- RODOLFO FLORES GONZALEZ; 68.- RICARDO GONZALEZ RAMIREZ; 69.- RICARDO GONZALEZ GONZALEZ, 70.- GREGORIO GONZALEZ GONZALEZ; 71.- CONCEPCION GONZALEZ GONZALEZ; 72.- JOSE CABRERA OLIVARES; 73.- FRANCISCO CABRERA OLIVARES; 74.- MANUEL CABRERA ARRIETA; 75.- JORGE MARTINEZ; 76.- LORETO ARRIETA CALZADA; 77.- FERNANDO ARRIETA REYNOSA; 78.- EMILIA TIRADO DE MEDRANO; 79.- FACUNDO MEDRANO TIRADO; 80.- FRANCISCA BUENDIA NAJERA; 81.- MACARIO GARCIA HERNANDEZ; 82.- AURELIO GARCIA HERNANDEZ; 83.- ALFONSO ESPEJEL GARCIA; 84.- CECILIO ESPEJEL GARCIA; 85.- AGUSTIN FLORES DE GONZALEZ; 86.- ROSA PEREZ DE GONZALEZ; 87.- ANTONIO ARRIETA SALDIVAR; 88.- JESUS ARRIETA VALVERDE; 89.- FRANCISCO ARRIETA VALVERDE; 90.- MAXIMINO ARRIETA VALVERDE; 91.- LUCIA OLIVARES DE NAJERA; 92.- ELISEO NAJERA OLIVARES; 93.- DOLORES NAJERA OLIVARES; 94.- GUADALUPE NAJERA OLIVARES; 95.- MARIO NAJERA OLIVARES; 96.- JOSE RIVERA CORTES; 97.- RAUL RIVERA OLIVARES; 98.- JOSE LUIS RIVERA OLIVARES; 99.- ANTONIO OLIVARES MEDRANO; 100.- RAYMUNDO OLIVARES DIAZ; 101.- PILAR OLIVARES DIAZ; 102.- VICTOR OLIVARES DIAZ; 103.- FRANCISCO ARRIETA PAEZ; 104.- NICOLAS MENDEZ LEON; 105.- ANASTACIA ARRIETA DE B.; 106.- CEFERINO BUENDIA ARRIETA; 107.- JESUS BUENDIA ALFARO; 108.- PEDRO BUENDIA ALFARO; 109.- ALFONSO BUENDIA ARRIETA; 110.- MARIO BUENDIA ARRIETA; 111.- REYES TENORIO BUENDIA; 112.- ROBERTO CALZADA RIVAS; 113.- RODOLFO CALZADA CHAVARRIA; 114.- MANUEL CALZADA CHAVARRIA; 115.- ISAIAS BUENDIA MEDRANO; 116.- ALFRIDO OCHOA CORTES; 117.- JESUS OCHOA ARRIETA; 118.- HUMBERTO OCHOA COLIN; 119.- JUAN ARRIETA SALDIVAR; 120.- JUAN ARRIETA ALVARADO; 121.- RAMON ARRIETA ALVARADO; 122.- MACARIO ARRIETA ALVARADO; 123.- FELICIANO ARRIETA ALVARADO; 124.- PASCUAL ARRIETA ALVARADO; 125.- FACUNDO ARELLANO RENDON; 126.- FERNANDEZ ARELLANO CALZADA; 127.- GILBERTO ARELLANO CALZADA; 128.- JOSE REMEDIOS ARELLANO; 129.- ENRIQUE CALZADA CALZADA; 130.- MARIO BUENDIA FLORES; 131.- ANGEL BUENDIA FLORES; 132.- JOSE HERNANDEZ CHAVARRIA; 133.- JOSE GUADALUPE HERNANDEZ; 134.- JOSE DOLORES ARRIETA; 135.- FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ; 136.- MARIA LUISA BUENDIA OLIVARES; 137.- JOSE LUIS OLIVARES B.; 138.- ANGEL OLIVARES; 139.- EMILIANO OLIVARES; 140.- ALBERTO ALFARO OLIVO; 141.- MARIANO ALFARO ARRIETA; 142.- MACARIO ALFONSO ARRIETA; 143.- JOSE LUIS ALFARO ARRIETA; 144.- CANDIDO ALFARO ARRIETA; 145.- PEDRO ALFARO ARRIETA; 146.- SANTIAGO ALFARO ARRIETA; 147.- CECILIO ALFARO ARRIETA; 148.- MIGUEL ALFARO AGUIRRE; 149.- BENIGNO ALFARO AGUIRRE; 150.- MANUEL ALFARO AGUIRRE; 151.- TEODORO OLIVARES BUENDIA; 152.- OVALDO BUENDIA OLIVARES; 153.- VICTOR BUENDIA OLIVARES; 154.- FLORENTINO BUENDIA OLIVARES; 155.- VICENTE BUENDIA NAJERA; 156.- CELSO BRIONES OCHOA; 157.- MARIO BRIONES OCHOA; 158.- FELIPE CASTILLO PAEZ; 159.- CARLOS BUENDIA NAJERA; 160.- FRANCISCO BUENDIA BUENDIA; 161.- ANDRES CABRERA ALCIDAR; 162.- PORFIRIO CERON RAMIREZ; MAXIMINO CHAVARRIA OCHOA; 164.- PAZ CHAVARRIA OCHOA; 165.- ANICETO OCHOA FLORES; 166.- CLAUDIO OCHOA TENORIO; 167.- BALTAZAR OCHOA TENORIO; 168.- DOLORES OLIVARES CHAVARRIA; 169.- ARMANDO CONSTANTINO; 170.- ISMAEL BUENDIA CALZADA; 171.- EULALIO BUENDIA GONZALEZ; 172.- ARMANDO BUENDIA OCHOA; 173.- CECILIO OLIVARES CHAVARRIA; 174.- ANSELMO OLIVARES OCHOA; 175.- JULIO OLIVARES OCHOA; 176.- ADRIAN OLIVARES OCHOA; 177.- JOSE PEREZ CHAVARRIA; 178.- RUPERTO ALFARO GONZALEZ; 179.- OCTAVIANO ALFARO IREJO; 180.- JOSE ALFARO TREJO; 181.- LEOPOLDO IRETA CASIRO; 182.- GABINO OCHOA FLORES; 183.- MARIO OCHOA GONZALEZ; 184.- GREGORIO OCHOA GONZALEZ; 185.- HIPOLITO OCHOA GONZALEZ; 186.- FRANCISCO ARRIETA SALDIVAR; 187.- TEODORO OCHOA GONZALEZ; 188.- ROBERTO GONZALEZ BRIONES; 189.- CLEOTILDE GONZALEZ DE T.; 190.- LUIS GONZALEZ MEDRANO; 191.- ANTONIO ALFARO AVENDANO; 192.- MANUEL CALZADA OCHOA; 193.- FELIPE CALZADA ALFARO; 194.- RAYMUNDO CALZADA ALFARO; 195.- ADOLFO CHAVARRIA GARCIA; 196.- RICARDO CHAVARRIA GARCIA; 197.- PEDRO OCHOA FLORES; 198.- TEODORO OCHOA MEDRANO; 199.- NICOLAS OCHOA MEDRANO; 200.- EULALIO OLIVO CHAVARRIA; 201.- QUINTIN ARRIETA BUENDIA; 202.- RAYMUNDO ARRIETA BUENDIA; 203.- AGUSTIN BUENDIA DE A.; 204.- LIDIO ARRIETA BUENDIA; 205.- TEODULO ARRIETA BUENDIA; 206.- CATALINO BADILLO ANGELES; 207.- ROBERTO ARRIETA BUENDIA; 208.- ANTONIO ALFARO AGUIRRE; 209.- ANTONIO ALFARO BASTIDA; 210.- MIGUEL MARTINEZ; 211.- GABRIEL OLIVARES GARCIA; 212.- CANDIDO OCHOA MEDRANO; 213.- AGUSTIN OCHOA PEREZ; 214.- FELIX OCHOA PEREZ; 215.- ANTONIO OCHOA PEREZ; 216.- ISAAC OCHOA PEREZ; 217.- PAZ OCHOA PEREZ; 218.- ALFONSO CASTILLO ALFARO; 219.- PONCIANO BUENDIA GONZALEZ; 220.- ARTEMIO CHAVARRIA OLIVARES; 221.- MARGARITO CHAVARRIA OCHOA; 222.- OCTAVIANO CHAVARRIA OCHOA; 223.- ALFONSO CHAVARRIA OCHOA; 224.- CAMILO ARRIETA CALZADA; 225.- LAURO ARRIETA ALFARO; 226.- LUZ OLIVARES ALFARO; 227.- DELFINO OLIVARES ALFARO; 228.- ROSALIO ALFARO OLIVARES; 229.- FELIPE ALFARO ROMERO; 230.- ALBERTA ALFARO DE OCHOA; 231.- JAIME OCHOA ALFARO; 232.- FEDERICO OCHOA ALFARO; 233.- ARMANDO OCHOA ALFARO; 234.- TEODORO OCHOA FLORES; 235.- TEODORO OCHOA BUENDIA; 236.- BULFRANO ARRIETA CHAVARRIA; 237.- LUIS ARRIETA BUENDIA; 238.- FLORENTINO ARRIETA OLIVARES; 239.- PORFIRIA GONZALEZ DE A.; 240.- DELFINO ARRIETA GONZALEZ; 241.- ANGEL ARRIETA GONZALEZ; 242.- FRANCISCO ARRIETA GONZALEZ; 243.- FIDEL ARRIETA CHAVARRIA; 244.- ALFONSO ARRIETA CHAVARRIA; 245.- JESUS FLORES CHAVARRIA; 246.- CIRILO FLORES PEREZ; 247.- MARIO FLORES PEREZ; 248.- ROSALIO ALFARO MEDRANO; JUVENCIO ALFARO GARCIA; 250.- ROSALIO ESCALONA LUNA; 251.- FELIX ESCALONA GALICIA; 252.- DIONISIO GARCIA SANDOVAL; 253.- ABEL GARCIA SANDOVAL; 254.- ENRIQUE ARRIETA OLIVERA; 255.- PATRICIO ARREDONDO CHAVEZ; 256.- SOLEDAD OLIVARES GARCIA; 257.- VICTOR ALVAREZ BUENDIA; 258.- ISMAEL OCHOA ALFARO; 259.- GREGORIO BUENDIA CALZADA; 260.- BENITO OCHOA OLIVARES; 261.- JUAN BUENDIA OCHOA; 262.- LUIS ESCALONA QUINTERO; 263.- MARGARITO BUENDIA GONZALEZ; 264.- DANIEL BUENDIA ARRIETA; 265.- DELFINO RIVERA GONZALEZ; 266.- FRANCISCO GARCIA GONZALEZ; 267.- FRANCISCO OLIVERA GARCIA; 268.- JESUS GARCIA OLIVARES; 269.- ANTONIO ARRIETA FLORES; 270.- ANDRES RIVERA GONZALEZ; 271.- ROMAN CASTANEDA ESCALONA; 272.- MARGARITO ARRIETA OCHOA; 273.- ADOLFO ARRIETA VALVERDE; 274.- MARGARITO ARRIETA VALVERDE; 275.- FELIX PAREDES CANTO; 276.- PETRA OCHOA DE OLIVARES; 277.- JESUS ALVARES OCHOA; 278.- ALFONSO OLIVARES OCHOA; 279.- LUIS MARTINEZ JIMENEZ; 280.- FELIPE MARTINEZ OLIVARES; 281.- GUADALUPE MARTINEZ O.; 282.- ANTONIO GONZALEZ ANAYA; 283.- CALIXTO GARCIA MEDRANO; 284.- ANTONIO SANCHEZ; 285.- PIOQUINTO GARCIA MEDRANO; 286.- JOAQUIN GARCIA MEDRANO; 287.- ANTONIO PACHECO OCHOA; 288.- MARIO PACHECO OCHOA; 289.- PEDRO PACHECO OCHOA; 290.- FELIX PACHECO OCHOA; 291.- CIRILO GARCIA GONZALEZ; 292.- JOAQUIN ARRIETA OCHOA; 293.- ANDRES ARRIETA MENDEZ; 294.- HUMBERTO ARRIETA FERNANDEZ; 295.- FACUNDO ARRIETA FERNANDEZ; 296.- JOAQUIN ARRIETA FERNANDEZ; 297.- JOSE ARRIETA FERNANDEZ; 298.- CONCEPCION OCHOA ARRIETA; 299.- TRINIDAD PACHECO OCHOA; 300.- ENCARNACION BUENDIA PERALTA; 301.- ENCARNACION BUENDIA ARRIETA; 302.- FERNANDO BUENDIA PERALTA; 303.- JUANA CALZADA BUENDIA; 304.- JOSE LUIS BUENDIA CALZADA; 305.- HIPOLITO BUENDIA CALZADA; 306.- CARLOS BUENDIA CALZADA; 307.- TEODORO BUENDIA DE ARRIETA; 308.- JOSE FIGUEROA GARCIA; 309.- FIDENCIO FIGUEROA GARCIA; 310.- RAUL CARPINTEIRO BUENDIA; 311.- DOMINGO BUENDIA ARRIETA; 312.- FRANCISCO BUENDIA ROMERO; 313.- MIGUEL ALFARO GONZALEZ; 314.- ANGEL ALFARO BUENDIA; 315.- EVARISTO ALFARO BUENDIA; 316.- CIPRIANO ALFARO GONZALEZ; 317.- MARCIAL ALFARO FLORES; 318.- JAVIER ALFARO FLORES; 319.- CONCEPCION GARCIA R.; 320.- GABRIEL GARCIA GONZALEZ; 321.- JULIAN ALFARO ARRIETA; 322.- ANGEL ALFARO DE MORALES; 323.- JUAN HUERTA; 324.- ABRAHAM ESPINOZA BORICANO; 325.- ROBERTO ESPINOZA FLORES; 326.- PASCUAL ESPINOZA FLORES; 327.- CAMILO OLIVARES GARCIA; 328.- EVARISTO OLIVARES OCHOA; 329.- ADOLFO OCHOA FLORES; 330.- PORFIRIO OCHOA ALFARO; 331.- MIGUEL CANO MEDRANO; 332.- MANUEL CANO MEDRANO; 333.- PRISCILIANO CANO SALDIVAR; 334.- DOLORES SALDIVAR; 335.- MARIO CANO SALCIVAR; 336.- PIETRA BUENDIA DE MEDRANO; 337.- OILIO OCHOA BUENDIA; 338.- JOAQUIN ESPINOZA BUENDIA; 339.- LEOPOLDO BUENDIA OCHOA; 340.- INES DELGADO DE ARRIETA; 341.- MARGARITO BUENDIA ARRIETA; 342.- FALVIO BUENDIA JIMENEZ; 343.- RITO BUENDIA CANO; 344.- FELIX ALFARO DE BUENDIA; 345.- LEOPOLDO BUENDIA ALFARO; 346.- JOSE BUENDIA MEDRANO; 347.- PEDRO BUENDIA ALFARO; 348.- GIL GARCIA MEDRANO; 349.- RAUL GARCIA BUENDIA; 350.- RUPERTO OLIVARES CANTO; 351.- MARIO OLIVARES ALFARO; 352.- ISAIAS OLIVARES ALFARO; 353.- ROSARIO OLIVARES ALFARO; 354.- PABLO OLIVARES ALFARO; 355.- TEODULO BUENDIA HERANDEZ; 356.- EMILIANO BUENDIA CANO; 357.- RICARDO PERALTA; 358.- ARNULFO ARELLANO GARCIA; 359.- MARIA OLIVARES DE ALFARO; 360.- VALERIANO ALFARO OLIVARES; 361.- ALEJO ALFARO OLIVARES; 362.- TRINIDAD ALFARO OLIVARES; 363.- VICTOR ALFARO ALFARO; 364.- MARIA LUISA ALFARO DE B.; 365.- DOLORES BUENDIA PARRA; 366.- JOSEFINA BUENDIA DE G.; 367.- PABLO BUENDIA BUENDIA; 368.- CUAUHTEMOC BUENDIA BUENDIA; 369.- JAVIER BUENDIA BUENDIA; 370.- FRANCISCO BUENDIA OCHOA; 371.- ALEJANDRO BUENDIA OCHOA; 372.- JUAN BUENDIA BUENDIA; 373.- SALOMON BUENDIA TORRES; 374.- ADALBERTO BUENDIA PARRA; 375.- JORGE BUENDIA JIMENEZ; 376.- ALEJANDRO BUENDIA JIMENEZ; 377.- AURELIO BUENDIA PARRA; 378.- ALFONSO BUENDIA MEDRANO; 379.- LUCIANO BUENDIA PARRA; 380.- ROBERTO BUENDIA ALFARO; 381.- ANGEL BUENDIA GONZALEZ; 382.- MANUEL DELGADO HERNANDEZ; 383.- FELIPE BUENDIA PARRA; 384.- MANUEL OCHOA OCHOA; 385.- ARCAJO OCHOA LOPEZ; 386.- MARCOS OCHOA

LOPEZ; 387 - RAFAEL ARRIETA; 388 - ARMANDO ARRIETA PEREZ; 389 -  
SOFIA GONZALEZ DE ARRIETA; 390 - JERONIMO ARRIETA GONZALEZ;  
391 - LINO ARRIETA GONZALEZ; 392 - JOSE BUENDIA PARRA; 393 -  
MARIO BUENIA MEDRANO; 394 - CANDIDO BUENDIA MEDRANO; 395 -  
ROSALIO ARRIETA FLORES; 396 - FLORENCIO ARRIETA OCHOA; 397 -  
ALFONSO BUENDIA CLAZADA; 398 - ISAIAS BUENDIA OCHOA; 399 -  
MARIO BUENDIA GONZALEZ; 400 - ALBINO BUENDIA GONZALEZ; 401 -  
PORFIRIO ARRIETA PADILLA; 402 - LUCIANO ARRIETA PADILLA; 403 -  
JUAN FLORES CANTO; 404 - SIMON ARRIETA OCHOA; 405 - SALVADOR  
ARRIETA BUENDIA; 406 - ISABEL OCHOA VALVERDE; 407 - BENITO  
OCHOA FLORES; 408 - RUPERTO BENITO OCHOA GARCIA; 409 -  
JOAQUIN OCHOA GARCIA; 410 - FELIPE BUENDIA AVILA; 411 -  
GREGORIA ARRIETA DE OCHOA; 412 - JOSE OCHOA ARRIETA; 413 -  
MANUEL OCHOA ARRIETA; 414 - GAVINO BARRERA MEDRANO; 415 -  
FRANCISCO ARRIETA TENORIO; 416 - ALBINO BUENDIA; 417 -  
ENCARNACION BUENDIA BUENDIA; 418 - GILBERTO OCHOA LAZCANO;  
419 - JUAN BUENDIA ESCALONA; 420 - CANDIDO ARRIETA JIMENEZ;  
421 - MANUEL ARRIETA NAJERA; 422 - MANUEL ALVAREZ PALMA; 423 -  
EFRAIN GONZALEZ PALMA; 424 - RUBEN OCHOA JIMENEZ; 425 -  
ANGELA ARRIETA DE ALFARO; 426 - EPIFANIO GONZALEZ CANTO;  
427 - RAJAL GONZALEZ CANTO; 428 - BENITO ARRIETA GARCIA; 429 -  
MARIA LUISA FLORES DE OLIVARES; 430 - FIDEL FLORES; 431 -  
ANDRES FLORES ARRIETA; 432 - ANGH FLORES ARRIETA; 433 -  
TRINIDAD FLORES STA. MARIA; 434 - ANTONIO JIMENEZ; 435 - PEDRO  
BUENDIA CORTES; 436 - LEONARDO CERON ROMERO; 437 - ERASMO  
SAAVEDRA; 438 - ARMANDO BUENDIA SARABIA; 439 - AURELIO  
ARRIETA PAEZ; 440 - JOSE ROSARIO TENORIO; 441 - ARNULFO  
ALFARO BRIONES; 442 - MIGUEL CANO GONZALEZ; 443 - TEODORO  
OCHOA LAZCANO; 444 - VICTOR OCHOA LAZCANO; 445 - LUCIO  
SUAREZ CILES; 446 - LUIS OLIVARES OLIVARES; 447 - JOSE LUIS  
CHAVARRIA; 448 - FERNANDO GALICIA ROJAS; 449 - CARLA PAEZ DE  
BUENIA; 450 - MANUEL OLIVARES; 451 - LEONARDO OLIVARES;  
452 - IGNACIO JIMENEZ VARGAS; 453 - JOSE ANTONIO GONZALEZ;  
454 - CONCEPCION QUINTERO VDA DE B.; 455 - RAFAEL MALDONADO  
ESCALONA; 456 - HECTOS VARGAS ESCALONA; 457 - MARGARITA  
PICHARDO VDA. DE C.; 458 - LIDIO ALVARADO LUNA; 459 - JOSE LUIS  
CHAVARRIA FLORES; 460 - RAFAEL FLORES GONZALEZ; 461 -  
FRANCISCO CABRERA CHAVARRIA; 462 - ERNESTO OLIVARES  
ARRIETA; 463 - HUMBERTO OLIVARES ARRIETA; 464 - MIGUEL GARCIA  
CHAVARRIA; 465 - ELISCO GONZALEZ FLORES; 466 - JULIO ARRIETA  
VALVERDE; 467 - ISAIAS OCHOA COLIN; 468 - RUTILIO OCHOA COLINA;  
469 - MANUEL BUENDIA OCHOA; 470 - BENJAMIN HUERTA GONZALEZ;  
471 - GABRIELA OLIVARES VDA. DE H.; 472 - JORGE BUENDIA  
MARTINEZ; 473 - DEMETRIO CALZADA ALFARO; 474 - JOSE CHAVARRIA  
GARCIA; 475 - CAMILO ARRIETA BUENDIA; 476 - ANTONIO PAEZ  
MEDRANO; 477 - MIGUEL MARTINEZ; 478 - NARCISO MEDRANO  
ROMERO; 479 - LIDIA MEDRANO OLIVARES; 480 - LEOPOLDO BUENDIA  
OLIVARES; 481 - MARCELO GARCIA SANDOVAL; 482 - PEDRO ARRIETA  
SALDIVAR; 483 - PABLO ARRIETA OLIVARES; 484 - GUADALUPE  
ARRIETA OLIVARES; 485 - RAUL CRUZ JIMENEZ; 486 - FLORENCIO  
ARRIETA GONZALEZ; 487 - NABOR MEDRANO TORRES; 488 - ROMAN  
MEDRANO OLIVARES; 489 - JESUS MEDRANO OLIVARES; 490 - ELIGIO  
GARCIA VELAZCO; 491 - OLIVERIO BUENDIA BUENDIA; 492 - ANTONIO  
ALFARO FLORES; 493 - SERGIO GONZALEZ PALMA; 494 - ARTURO  
GARCIA OCHOA; 495 - JUAN OLIVARES ARRIETA; 496 - BENITO CANO  
ALCIBAR; 497 - TOMAS HERNANDEZ CANO; 498 - SABINO CANO  
ALCIBAR; 499 - MANUEL ALFARO CHAVARRIA; 500 - MARIANO ALFARO  
CHAVARRIA; 501 - IGNACIO OBUENIA HERNANDEZ; 502 - LUIS  
BUENDIA VALDERRAMA; 503 - GILBERTO BUENDIA VALDERRAMA; 504 -  
PABLO BUENDIA OCHOA; 505 - FEDERICO ROJAS ANAYA; 506 - JUAN  
BUENDIA PARRA; 507 - TRANQUILINO OCHOA OLIVARES; 508 -  
GUADALUPE SANCHEZ LUCIO; 509 - TEODULO ARRIETA DELGADO;  
510 - ROGELIO JIMENEZ FLORES; 511 - EFREN JIMENEZ FLORES; 512 -  
RENATO OLIVARES VAZQUEZ; 513 - MARIA LUISA ALFARO OLIVARES;  
514 - TERESA PEREZ VDA. DE ARRIETA; 515 - RICARDO BUENDIA  
CANTO; 516 - MOISES LOZADA GARCIA; 517 - ISIDORO MORENO  
JIMENEZ; 518 - VIRGINIA BUENDIA VDA. DE E.; 519 - JESUS ESCALONA  
BUENDIA; 520 - GILBERTO HERNANDEZ O.; 521 - NATALIA DELGADO  
VDA. E.; 522 - JORGE A. TREJO ALVAREZ; 523 - JORGE ANTONIO  
TREJO GARCIA; 524 - FRANCISCO JOSE TREJO G.; 525 - CASTAÑEDA  
BUENDIA; 526 - GABRIEL CASTAÑEDA ESCALONA; 527 - OSCAR  
OCHOA REYES; 528 - EFREN JIMENEZ FLORES; 529 - ROGELIO  
JIMENEZ FLORES.

IV.- La descripción limítrofe de los tres polígonos que configuran los bienes comunales, de acuerdo con los mencionados trabajos técnicos informativos realizados en la forma antes expresada y aprobados en el dictamen emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión plenaria de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, formando parte del dictamen general de esa fecha (fojas 1950 a 1982), es como sigue: "POLIGONO No. I Partiendo del vértice 17', el cual es punto trino entre los terrenos propiedad de la S.A.R.H., los terrenos denominados "BARRIO XOCHITENCO" y los terrenos que se describen, con rumbo

general 91', y distancia de 965.00 mts., en línea recta, se llega al vértice 20' (Del vértice 17' al vértice 20' se encuentra el Dren No. 2 y esta a su vez coincide con los terrenos del Barrio Xochitenco), partiendo del vértice 20', el cual es punto trino entre los terrenos del Barrio de Xochitenco los terrenos que comprende la zona urbana P-1, y los terrenos que se describen, con rumbo general SW, y distancia de 945.00 mts., en línea recta se llega al vértice 21' (del vértice 20' al vértice 21', se encuentra la línea de Alta Tensión y ésta a su vez colinda con la zona urbana P-1), partiendo del vértice 21', el cual es punto trino entre los terrenos de la zona urbana P-1, los terrenos del Fraccionamiento Tlaltepec y los terrenos que se describen, con rumbo general NW, y distancia de 195.00 mts., en línea recta, se llega al vértice 25' partiendo de este vértice con rumbo general SW, y distancia de 115.00 mts. en línea recta, se llega al vértice R13, el cual es punto trino entre los terrenos del Fraccionamiento Tlaltepec, los terrenos que corresponden al Dren general, y los terrenos que se describen partiendo de este vértice, con rumbo general NW, y distancia de 1,135.00 mts., en línea recta, pasando por el vértice R14, se llega al vértice R3, el cual se encuentra ubicado sobre la línea de colindancia, con los terrenos pertenecientes a la S.A.R.H. partiendo de este vértice, con rumbo general EN y distancia de 613.00 mts., en línea recta, se llega al vértice 17', punto donde dio principio la presente descripción. POLIGONO II Partiendo del vértice R2, el cual es punto trino entre los terrenos del fraccionamiento "Las Islas", los terrenos que corresponden al Dren General, y los terrenos que se describen, con rumbo general SE y distancia de 1,105.00 mts., en línea recta, pasando por el vértice R11, se llega al vértice R10, partiendo de este vértice, con rumbo general SW, y distancia de 113.00 mts., en línea recta, se llega al vértice R9, el cual es punto trino entre los terrenos que comprenden el Dren General a la fracción de terreno que ocupa "La Via Tapo", y los terrenos que se describen partiendo de este vértice, con rumbo general NW y distancia de 97.00 mts., en línea recta se llega al vértice (a), el cual es punto trino entre los terrenos ocupados por la "Via Tapo", los terrenos que ocupa la Via del Ferrocarril y los terrenos por confirmar, partiendo de este vértice con rumbo general NW y distancia de; 950.00 mts. en línea recta, se llega al vértice (b), punto donde termina la colindancia de la Via del Ferrocarril y a su vez este punto se encuentra ubicado sobre la línea de colindancia, de los terrenos del Fraccionamiento "Las Islas" partiendo de este vértice con rumbo general NE y distancia de; 840.00 mts., en línea recta, pasando por los vértices 12, 13 y 14, se llega al vértice R2, punto donde dio principio la presente descripción. POLIGONO III Partiendo del vértice (d), el cual es punto trino entre, la Fracción de terreno que comprende la Via del Ferrocarril, la Fracción de terreno que comprende "La Via Tapo", y los terrenos que se describen, con rumbo general NW, y distancia de 963.00 mts., en línea recta, pasando por los vértices 7, 8 y 9 se llega al vértice 10, el cual es punto trino entre, la fracción de terreno que comprende "La Via Tapo" los terrenos del Fraccionamiento "Las Islas" y los terrenos que se describen, partiendo de este vértice, con rumbo general NE, y distancia de, 230.00 mts., en línea recta, se llega al vértice (c), punto que se encuentra ubicado, sobre la línea de colindancia del fraccionamiento "Las Islas", partiendo de este vértice con rumbo general SE y distancia de; 890.00 mts., en línea recta, se llega al vértice (d), punto donde dio principio la presente descripción, encerrando una superficie entre los tres polígonos de 149-36-85.10 Ha."

V.- Para resolver este procedimiento, este Tribunal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 y 189 de la Ley Agraria en relación con los artículos 197, 202, 211, 212, 207 y 218 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria según lo establece el artículo 167 de esta Ley, con los efectos de prueba pena a las constancias y documentos que integran el expediente y que se precisan además, en los informes, opiniones y dictámenes emitidos o aprobados durante el procedimiento. Con mayor razón, si como en este asunto se hicieron, todos los trabajos técnicos, informales y administrativos en general y fueron practicados por personal técnicamente capacitado y esas constancias y documentos fueron expedidos por autoridades legalmente facultadas y precisamente en cumplimiento de responsabilidades expresadas conferidas por la Ley en un procedimiento que resultó apegado a derecho. Fue así, que se determinó la existencia del núcleo comunal, su derecho amparado en títulos poseyendo como auténticos sobre dichos terrenos, la capacidad legal del núcleo para disfrutar en común las tierras, además de que se determinó que el núcleo comunal denominado BARRIO DE XOCHIACA ha venido poseyendo a título de dueño, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública, esas 149-36-85.10 hectáreas de tierras de temporal que se encontraron libres de conflicto. Circunstancias estas que al quedar probadas legalmente llevan a este Tribunal a determinar procedente la acción agraria intentada, y así debe resolverse.

VI.- En abundamiento a lo antes considerado, es pertinente agregar, que este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23 encuentra como verdad sabida para resolver el presente procedimiento relativo al Reconocimiento y Titulación de los Bienes Comunales de poblado denominado "BARRIO DE XOCHIACA", Municipio de Chimalhuacán Estado de México que este fue iniciado y sustanciado conforme a lo dispuesto por las disposiciones legales ya invocadas que resultaron aplicables y por autoridades agrarias

legalmente facultadas. Así, se determina que en la parte inicial del procedimiento se ajustó a lo establecido por los artículos 305, 307, 308, 309, 310 del Código Agrario de 1942; y en todo lo subsecuente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10, 11, 13 y 15 del citado Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales en relación con los artículos 200, 353, 359 incisos a), b) y c), 360 y 362 de la Ley Federal de Reforma Agraria. De esa manera quedó legalmente establecido que el poblado denominado BARRIO DE XOCHIACA existe como comunidad agraria, integrada por 529 comuneros cuyos nombres aparecen listados en el Considerando III, siendo dicha comunidad titular y poseedora de buena fe y en forma pacífica y pacífica desde tiempo inmemorial, de los tres polígonos de tierras de temporal salitrosas, libres de conflicto que fueron delimitadas técnicamente en la descripción limitrofe basada en los trabajos técnicos practicados que quedaron precisados en el Considerando IV de este fallo, y en el plano de localización aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ratificado en el dictamen aprobado por ese mismo órgano colegiado de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, cuya superficie total es de 149 36-85.10 hectáreas; cuyas colindancias y linderos se precisan en los considerandos que anteceden.

Debe precisarse además que de las constancias y documentos que obran en autos se advierte que durante la tramitación del expediente se observó la garantía de audiencia para las personas que se creyeron afectadas con el reconocimiento; que se levantaron las actas de conformidad de linderos con los colindantes, con la intervención de los representantes comunales del poblado que nos ocupa, de la autoridad municipal y de los propios colindantes, habiéndose lanzado previamente la cédula notificatoria para los poseedores de predios enclavados dentro de los terrenos reclamados como comunales. Que se determinó con los trabajos técnicos practicados por el C. Ingeniero Aguilar Salas, cuyo informe rindió con fecha cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis que las presuntas pequeñas propiedades están ubicadas en lo que se considera la Zona Urbana del poblado, lo que puede comprobar con el caminamiento y levantamiento topográfico llevado a cabo, por lo que considero no acarrea ningún problema, pues la zona urbana no es materia de reconocimiento... Que se determinó técnicamente que los terrenos comunales que se reconocen no son nacionales ni están comprendidos dentro de la superficie de 27 854.390.04 M2 que el Gobierno Federal donó al Gobierno Estatal mediante decreto presidencial del seis de febrero de mil novecientos setenta y cinco publicado el día siete de febrero de ese mismo año en el Diario Oficial de la Federación, que reclamó dentro del procedimiento la Comisión para la Regularización del Suelo en el Estado de México, mediante escrito de su Director General de fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, advirtiéndose también que según se precisa en el dictamen aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco se practicaron los trabajos previstos por el artículo 362 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en acatamiento de la ejecutoria de amparo dictada por la Segunda Sala de la II. Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco en el Toca número 3449/84.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XIX; artículos 1o., 163, 189 y relativos de la Ley Agraria; artículo 18 fracción III y Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

**PRIMERO.-** Se declara procedente la acción agraria de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales promovida por campesinos del núcleo de población denominado BARRIO DE XOCHIACA, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Se reconocen y titulan como bienes comunales en favor del poblado denominado BARRIO DE XOCHIACA, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, la superficie total de 149-36-85.10 (ciento cuarenta y nueve hectáreas, treinta y seis áreas, ochenta y cinco centiáreas y diez decímetros cuadrados) de terreno de temporal salitrosos, que se encontraron libres de conflicto, que se destina a la explotación colectiva por los 529 comuneros que antejó el censo y cuyos nombres aparecen en el Considerando III de esta Resolución; los que han venido poseyendo comunalmente los terrenos que se les reconocen a título de dueños, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública desde tiempo inmemorial.

**TERCERO.-** Se declara que la zona urbana del poblado no forma parte de la superficie de terrenos que se reconocen y titulan en esta Resolución; y que en relación a esta superficie de terreno comunal que se reconoce, el poblado de que se trata no confronta conflicto por límites con sus colindantes y que dentro de la misma no existen propiedades particulares que deban excluirse.

**CUARTO.-** Se declara que la superficie que se reconoce y titula como bien comunal al poblado denominado BARRIO DE XOCHIACA se encuentra delimitada en el plano de localización autorizado por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y confirmado en su aprobación en el dictamen de dicho Cuerpo Consultivo Agrario de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en el que se encontró técnicamente ajustado a la descripción limitrofe.

**QUINTO.-** Se declara que los terrenos comunales que se reconocen y titulan son inalienables, imprescriptibles e inembargables y que sólo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a que pertenecen se sujetarán a las disposiciones, limitaciones y modalidades que establece la Ley Agraria.

**SEXTO.-** Notifíquese personalmente a los Representantes de Bienes Comunales. Envíese copia de esta Resolución a la representación de la Procuraduría Agraria en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para sus efectos legales.

**SEPTIMO.-** Remítase copia al Juzgado de Distrito que corresponde, en vía de informe del cabal cumplimiento a la ejecutoria de Amparo en Revisión número 3449/84 dictada por la Segunda Sala de la II. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en Revisión de la sentencia de amparo número 196/82 emitida por ese Juzgado con fecha diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

**OCTAVO.-** Publíquese esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, e inscribese en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

CUMPLASE

A sí, definitivamente juzgado, lo resolvió y firma el CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARCIA BURGOS Magistrado Unitario Supernumerario que suple la ausencia del Titular del Distrito 23, con sede en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, el expediente 34/96, relativo al Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, del poblado denominado "BARRIO DE XOCHIACA", Municipio de Chimalhuacán de la citada entidad federativa; que actúa con la CIUDADANA LICENCIADA LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos, que autorza y da fe.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 2031/93-1, promovido por JUAN CARLOS PAGANONI FACIO, en contra de SERGIO FLORES CASTILLO se señalan las trece horas del día diez de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera Almoneda del bien mueble embargado siendo este automóvil marca Volkswagen, tipo JETTA GL, de importación, sedan cuatro puertas, pintado en color negro, modelo 1992, con número de motor RV 127908, con serie número 3VWHA2167NM065925, en regular estado siendo postura legal la cantidad de \$28 000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS M.N. 00/100), que fue valuada por los peritos.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos o puerta de este juzgado, dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los diecinueve días del mes de junio de 1996.- Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1945/94-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue JOSE OCHOA LOPEZ, Licenciado en Derecho, en su carácter de endosatario en procuración de BLANCA DOLORES CASTILLO SALINAS, el C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas del día once de julio del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en autos, consistente en el inmueble que se cita: Lote de terreno número 24 Bis, manzana dos, calle Independencia, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 29.00 m con lote 24, al sur: 33.50 m con lote 25, al oriente: 9.00 m con propiedad de Felipe Ruiz, al poniente: 11.50 m con calle Independencia, con una superficie total aproximada de: 335.93 m<sup>2</sup>, con construcción, ubicado en la población de La Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, convóquese a postores por medio de edictos los cuales se publicarán de tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados del juzgado y en las Oficinas Rentísticas de la población donde se ubica el inmueble antes mencionado, sirviendo como base para el remate la cantidad de VEINTE MIL PESOS, precio que fue asignado por los peritos indicados en autos, siendo postura legal la que cubra el total del avalúo la cantidad antes mencionada.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, estrados y oficinas rentísticas de la población donde se ubica el inmueble, anunciándose la venta del inmueble antes citado Texcoco, México, a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

653-A1.-12, 17 y 25 junio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ANTONIO MORA HURTADO, promueve bajo el expediente número 210/96-2, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en el Pueblo de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 7.65 Mts. con Amado Cisneros; al sur: 7.65 Mts. colinda con camino vecinal; al oriente: 26.50 Mts. colinda con Gerónimo González Solís; y al poniente: 26.50 Mts. colinda con Pedro Flores, teniendo una superficie total de: 202.72 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor o hagan valer en términos de Ley. Se expide a los doce días de marzo de mil novecientos noventa y dos.-Doy fe.-La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.-Rúbrica.

2668.-11, 25 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

La C. NATIVIDAD PALMA SALAZAR, en el expediente número 422/95, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA ANGELA PALMA SALAZAR, quien falleció el día 29 de diciembre de 1994, habiendo tenido como domicilio el bien conocido en Santa Cruz Cuautenco, municipio de Zinacantepec, México, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 957 del código de procedimientos civiles vigente en el estado de México, toda vez que la denunciante en la presente intestamentaria es pariente colateral dentro del cuarto grado, se deben fijar los avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de la que reclama la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este juzgado a deducirlo dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 7 días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de este Distrito Judicial, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

2759.-14 y 25 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 126/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JORGE VALDÉZ RAMIREZ, ALFREDO MONTES DE OCA MAYA y MIGUEL ANGEL MEJOA ESCOBAR, endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. en contra de TEODORO SERRANO TREJO y ALICIA VARA DE SERRANO, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día tres de julio del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 43,400.00 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados, que tendrá verificativo la primera almoneda de remate de dos terrenos irregulares ubicados en Guadalupe Yancuitlalpan, municipio de Capulhuac, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.50 metros con Carlos López, al sur: 80.80 metros con Isidro López Nava, al oriente: 63.00 metros con Carlos López y Norberto Vara Serrano, al poniente: 50.40 metros con Norberto Vara Serrano, con una superficie de 4,522.00, y el segundo en Parque Heuyaclaco, en San Bartolo del Progreso, municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 42.80 metros, 15.00 metros y 51.50 metros con Apolinar Castro, al sur: 122.30 metros con barranca, al oriente: 94.00 metros con Apolinar Castro; al poniente: 121.30 metros con camino vecinal, con una superficie de 1,032.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Santiago Tianguistenco, México, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores.-Toluca, México, a diez de junio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2778.-17, 20 y 25 junio.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por NACIONAL DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V., en contra de HICSA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y/O. Expediente número 2560/93, el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado GUADALUPE PEREZ PALMA, por Ministerio de Ley dictó un auto que a la letra dice: se señalan las trece horas del día veintiséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Fuente Portal de Las Flores número 78, lote 39, manzana I, Fraccionamiento Lomas de Las Palmas, pueblo de Huixquilucán, Estado de México, sin sujeción a tipo. Convoquense Postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de éste juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, México, D.F., a 30 de mayo de 1996.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Emilio Domínguez Palacios.-Rúbrica.

675-A1.-17, 20 y 25 junio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

REYNALDO RAFAEL CASTRO REYES, ha promovido ante este H. juzgado bajo el expediente número 424/96-2, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto de un predio denominado Xaitenco, el cual se ubica en la calle Gómez Farias s/n., del barrio Santiaguito, del municipio de Tultitlán, de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 47.35 metros con Enrique Ocampo; al sur: en 50.30 metros con Tomás Ocampo ahora Susana Reyes Ramírez; al oriente: en 13.00 metros con calle Valentín Gómez Farias; y al poniente: en 12.00 metros con ahora calle Emilio Portes G., tendiendo una superficie total de 610.25 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo, se expiden a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.-Rúbrica.

2440.-28 mayo, 11 y 25 junio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: LUIS RODRIGUEZ GARCIA.

Se hace de su conocimiento que JUAN MAÑON DEL ANDA, bajo el número de expediente 269/96-1, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, y por auto de fecha seis de diecinueve de abril del año en curso, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiéndolas que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en término de lo establecido por el

artículo 195 del Ordenamiento Legal antes invocado, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden las presentes a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

612-A1.-3, 13 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 285/96, ADELINA SANCHEZ VIUDA DE MONTES DE OCA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en San Pedro Zictepec, México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 6.39 mts. con calle Cuahutémoc; al sur: 6.17 mts. con Guadalupe Montes de Oca; al oriente: 8.21 mts. con Salazar Montes de Oca, al poniente: 8.50 mts. con Jesús Ortiz.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a doce de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2768.-17, 20 y 25 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 994/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR, JORGE VALDES RAMIREZ y ALFREDO MONTES DE OCA MAYA, endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. en contra de FILEMON BERNAL SALGUERO, CONCEPCION DELGADO DE BERNAL, FRANCISCO VILLAVICENCIO MORALES y MARIA DE LOURDES BERNAL DE VILLAVICENCIO, el C. Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día diez de julio del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate de un inmueble ubicado en la Avenida Colón No. 17 en Capultitlán, México, con una superficie de 212.39 metros cuadrados que mide y linda: al norte: 31.60 metros con resto de la propiedad del señor Maximino García; al sur: 31.60 metros con Eufrocina Morán; al oriente: 6.70 metros con Margarita Morán de Rubi; y al poniente: 6.70 metros con la Avenida Colón, una camioneta Nissan, modelo 1990 color blanca, con número de serie DG72009372, sirviendo de base la cantidad de \$ 124,002.90 (CIENTO VEINTICUATRO MIL DOS PESOS 90/100 M.N.), que resulto de la deducción correspondiente.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoque postores. Toluca, México, a once de junio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica

2777.-17, 20 y 25 junio

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1572/95.  
SEGUNDA SECRETARIA.

PATRICIA TORRES GUARCIA,  
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente número 1572/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO BATRES ALVAREZ en contra de PATRICIA TORRES GARICA, el C. Juez del conocimiento señaló las doce horas del ocho de julio de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un automóvil marca Chevrolet con número de placas LHE-5342, tipo Chevy, modelo 1995, cuatro puertas, color uva, pintura con rayones y abolladuras, vestidura en regular estado, carrocería con un rayón lateral y abolladuras cofre y toldo del automóvil, llantas media vida, kilometraje 35.000 kilómetros, antena desprendida totalmente de la unidad, faltantes en portezuelas llanta de refacción, herramientas, tapones de las llantas, llave de birlos y accesorios, daños en la instalación eléctrica de las luces traseras, sirviendo de base para la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DIECISIETE MIL PESOS, que es el precio que se fijó por los peritos a dicho vehículo, almoneda que se llevará a cabo en forma pública en este juzgado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la puerta de este juzgado, convocándose a postores. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a doce de junio de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.-Rúbrica.  
706-A1.-21, 24 y 25 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 2986/90-1, promovido por LETRASFT DE MEXICO S.A. DE C.V. en contra de SITRASEC. S.A. DE C.V. Y PATRICIA AVENDAÑO SAAVEDRA, se señalaron las trece horas de la mañana de julio del presente año, para que tenga verificativo el Remate en Segunda Almoneda del bien inmueble embargado siendo este el ubicado en el número 44, Manzana O, del grupo F, del conjunto Habitacional en Condominio Horizontal ubicado en el número 1818, Avenida Tasqueña, con una superficie de 96.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 15.00 Mts. lineales, colinda con Casa 46, al sur, en 16.00 Mts. colinda con Casa 42, al oriente, en 6.00 Mts. colinda con área de circulación y al poniente, en 6.00 Mts. colinda con Casa 43, Casa Habitación, construida de dos niveles, con cajón de estacionamiento, cuenta con construcción en cimentación, acabados, instalaciones: Hidráulica, Sanitarias, Eléctricas, buen estado, estado de conservación, área aproximada de construcción de 80.00 metros cuadrados, siendo postura legal la cantidad de \$ 174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo con una deducción del diez por ciento. Se Convocan Postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca -Rúbrica

661-A1.-13, 19 y 25 junio

JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
OCOYOACAC, MEX.  
E D I C T O

En el expediente número 34/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido en este juzgado por MIGUEL ANGEL ZARZA DE LA LUZ y/o ROBERTO ASTIVIA LUGO y/o MARICELA JAIMES MILLAN en su carácter de endosatarios en procuración del señor ERNESTO LUGO VILCHIS, en contra de MIGUEL JIMENEZ QUIROZ, el Ciudadano Juez de Cuantía Menor de Ocoyoacac, México, señaló las nueve horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: 1o.- Televisor marca Packard Bell a color de 20 pulgadas, modelo TV6209, número de serie 9600600424 con dieciocho botones para su funcionamiento, 2o.-Modular marca Zonda, radio AM-FM con tornamesa, doble casetera, mueble color negro, número de serie 38326, en regular estado de uso y conservación, 3o.- Grabadora marca Sonny con mueble en color negro, con entrada para disco compacto y doble casetera, dos bocinas desmontables, con sesenta botones para su funcionamiento, sin modelo ni número de serie, en regular estado de uso y conservación y 4o.-Máquina de escribir marca Olivetti Studio 54, número de serie 354-1 hecho en México, con mueble de color verde y 47 teclas para su funcionamiento, en regular estado de uso; por ende anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos correspondientes, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los bienes embargados por parte de los peritos designados en autos, siendo esta la cantidad de MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS. Dado en Ocoyoacac, México, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis -doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Cuantía Menor de Ocoyoacac, Estado de México, Lic. David Alfonso Espinosa Avilés.-Rúbrica.  
2894 -21, 24 y 25 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

CESAR HAHN CARDENAS LYDA SAN VICENTE VDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

CRISTINA BOTELLO RODRIGUEZ y GRACIELA ALICIA BOTELLO RODRIGUEZ, en el expediente número 1327/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 26, manzana 22, de la Col. El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.75 mts. con lote 25; al sur: 20.75 mts. con lote 27; al oriente: 10.00 mts. con calle 23; al poniente: 10.00 mts. con lote 11; con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Bertha Becerra López -Rúbrica

2526.-3, 13 y 25 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número. 773/89.  
Tercera Secretaría.

En el juicio ejecutivo mercantil 773/89 promovido ante este juzgado segundo de lo civil de primera instancia de Texcoco, Estado de México, por el Lic. MARCO ANTONIO GARCIA GARCIA, Y/O en su carácter de endosatarios en procuración de ROMAN GARCIA en contra de JORGE CORONA MARTINEZ, se han señalado las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble embargado ubicado en la calle Liévano del Pueblo de San Miguel Totolcingo, perteneciente al municipio de Acolman, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, México, bajo la partida ciento cuarenta a fojas veintiocho vuelta, libro primero, sección primera, volumen setenta y tres, con fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, predio denominado rústico sin nombre, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 154.00 m con Filiberto Martínez Planos, al sur: 163.00 m con ejido del pueblo de Totolcingo, oriente: 86.00 metros con ejidos del pueblo, al poniente: 78.00 mts. con Rómulo Martínez, con superficie de: 12.997.00 sirviendo de base para el remate de la cantidad de: 76,300.00 (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo para lo cual se convocan acreedores y postores fijado por el perito tercero en discordia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces de nueve en nueve días, periódico local de mayor circulación, en la Receptoría de Rentas donde se ubica el inmueble. Texcoco, México, a 14 de junio de 1996.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2874.-20, 25 y 28 junio.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 438/96.  
SEGUNDA SECRETARIA.

REYNA GUERRERO GALINDO, promovió información ad perpetuam, respecto de una fracción del terreno denominado "Casa Blanca", ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 41.35 metros con Guadalupe Palacios; al sur 41.35 metros con Javier Echeverría; al oriente 15.45 metros con Susana Montoya de Lozada; al poniente 15.45 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Con superficie de 851.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico que se edita en esta ciudad de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Ecatepec de Morelos, México, a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos Estado de México.-C.P.D. Rogelio Díaz Franco.-Rúbrica.

697-A1.-20, 25 y 28 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente Número: 1747/94, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. DATE EDGAR NUÑEZ BASTIDA, endosatario en procuración de MARIA DEL CARMEN BERNAL OCAMPO, en contra de GASPAR JAIMES REBOLLAR. el C. Juez, señaló las diez horas del día 30 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio que lo fue: Terreno y construcción. Ubicado en Calle Cerrada de Antonio Salanueva No. 103, Colonia Benito Juárez, Toluca, México, medidas y colindancias según escritura pública inscrita en el R.P.P. bajo la partida No. 998-15640, volumen 338, fojas 103, Libro Primero, Sección Primera, al noreste: 8.80 mts. con lote 61, al suroeste: 8.97 mts. con Cerrada de Antonio Salanueva, al sureste: 28.00 mts. con lote No. 4-J y al noroeste: 27.95 mts. con lote 4-H. Con una superficie de: 249.00 M2. Se trata de un terreno regular por su geometría sensiblemente a nivel de la calle, intermedio por la manzana que lo contiene. Descripción General del inmueble. Uso del inmueble: Se identifica como casa-habitación distinguiéndose dos construcciones, una al frente del predio en un nivel y la otra hacia el fondo del predio en dos niveles. Tipo de construcción moderna habitacional, la de un nivel calidad baja, categoría media, la de dos niveles de calidad regular, categoría media.

Y se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, en convocación de postores; sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). En que fue valuado por los peritos designados. En la Ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

2870.-20, 25 y 28 junio.

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que la C. GUADALUPE GUERRERO GALINDO, promueve ante éste juzgado décimo tercero de lo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 443/96-1, diligencias de jurisdicción voluntaria (información ad perpetuam), respecto del terreno denominado "Rancho de Jajalpa", que se encuentra ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México con la superficie total de 801.02 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 33.10 metros, con Carlos Cervantes, al sur.- 33.10 metros con Maurilio Ortega, al oriente: 24.20 m con Mauricia Ortega; al poniente.- 24.20 con Gloria Guerrero Galindo, para que si existiera alguna persona afecta de respecto d las presentes diligencias comparezca a éste juzgado a deducir los derechos que tuviere.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.- dado en Ecatepec de Morelos a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica.

695-A1.-20, 25 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 2298/93, promovido por DISTRIBUIDORA DE MADERAS y/o ROGELIO PEREZ LEON en contra de PASCUAL JIMENEZ ORDOÑEZ y otra, el C. juez señaló las doce horas del día cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del siguiente bien: inmueble sin construcción ubicado en calle la Quemada s/n., Infonavit San Francisco, Metepec, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 157.50 mts. con Vicente Hernández y Juan Camacho; al sur: en dos líneas de 77.00 mts. con Félix Mejía y 76.70 mts. con Casildo García Archundia; al oriente: en dos líneas de 57.00 mts. con Casildo García Archundia y 39.00 mts. con el mismo; al poniente: 95.70 mts. con Fraccionamiento Infonavit San Francisco, con una superficie total según inmatriculación administrativa y acta de embargo de 14,672.20 metros cuadrados, servirá de base para el remate la cantidad de (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en las tablas de avisos de este juzgado y del Juzgado Civil Competente en Metepec, México. Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

2869.-20. 25 y 28 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2420/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO REYES REBLES y/otro en su carácter de apoderado de BANCA UNION S.A., en contra de ANTONIO CAMACHO HINOJOSA y ARACELI LOPEZ DE CAMACHO, por auto de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día once de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto al bien inmueble ubicado en lote número 4 manzana 1, sección B, Fraccionamiento Victoria, ubicado en Santa María de las Rosas de esta ciudad de Toluca, México, con superficie de 128.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 mts. con calle Bertha; al sur: 8.00 mts. con lote 30; al poniente: 16.00 mts. con lote tres. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad partida número 785-5430, fojas 117, libro primero, sección primera, volumen 214 a nombre de ANTONIO CAMACHO HINOJOSA, el cual tiene un valor comercial de \$ 220,500.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Por lo que se convocan postores los que deberán de aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente en la ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

2861.-20. 25 y 28 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 260/96-2  
SEGUNDA SECRETARIA.

ZENEN JUAREZ RUIZ.

El Ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año en curso dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por ARREGUIN JACOB TRINIDAD, en la que demanda: a) - La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une, por la casual prevista por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil para el Estado de México, b).- La disolución de la sociedad conyugal bajo la cual celebramos nuestro matrimonio, c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este proceso. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Naucalpan de Juárez, México, a 10 de junio de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

660-A1.-13. 25 junio y 5 julio.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

CARLOS GONZALEZ ARIAS, promoviendo por su propio derecho en contra de GLORIA IRMA GOMEZ ROMERO, JOSE LUIS PEREZ CALDERON Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, en la vía ordinaria civil (usucapión), bajo el expediente número 540/95-1a., tramitado en el Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, respecto de la casa ubicada en el número 411, de las calles de Artemisas, Lote 7, Manzana 24, Fraccionamiento Villa de Las Flores, Municipio de Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 18.00 m colinda con el lote No. 8, al sur: con 18 m con el lote No. 6, al oriente: con 7 m con el lote 38, al poniente: en 7 m con las calles Artemisas, con una superficie de 126.00 m2. Notifíquese a la parte demandada GLORIA IRMA GOMEZ ROMERO Y JOSE LUIS PEREZ CALDERON, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación dentro de esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, Ecatepec de Morelos, México, a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica

657-A1.-13. 25 junio y 5 julio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.**

SERGIO ESQUIVEL GONZALEZ, en el expediente número 1545/95, que se tramita en éste Juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 17, manzana 26, de la Col. Tamaulipas, Sección Las Flores de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 18; al oriente: 8.10 m con lote 37; al poniente: 8.10 m con calle Gladiola, con una superficie de 137.70 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2723.-13, 25 junio y 5 julio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**RUFINO FERNANDEZ OCAÑA**

LUZ MARIA CURIEL PALACIOS, por su propio derecho, en el expediente número 296/96-2, que se tramita en éste Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 173, de la colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 mts. con lote 12, al sur: 17.00 mts. con lote 14, al oriente: 09.00 mts. con lote 39, y al poniente: 09.00 mts. con calle El Quelite, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 29 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Maria de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

2724.-13, 25 junio y 5 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

**MANUEL PEREZ TERRAZAS.  
EMPLAZAMIENTO.**

En el expediente número 197/96-1, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por ANASTACIA MONTIER LAZCANO en contra de MANUEL PEREZ TERRAZAS el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Tecámac, México, ordenó en proveído de fecha diecisiete de mayo del año en curso, emplazar al demandado C. MANUEL PEREZ TERRAZAS, reclamándole las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial; b).-Una pensión bastante y suficiente en favor de sus menores hijos y de la promovente; c).-La guarda y custodia de los menores hijos ROCIO Y MANUEL de apellidos PEREZ MONTER, d).-La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre los menores hijos antes nombrados; e).-Las consecuencias de hecho y derecho que se deriven de la presente disolución; f).-El pago de gastos y costas; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación para apersonarse por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, si pasado este término no compareces se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, en la ciudad Tecámac, Estado de México, lo que se expide a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

2740.-13, 25 junio y 5 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

**C. LAURO ESPINDOLA ZARAGOZA.  
EMPLAZAMIENTO.**

En el expediente 193/96-1, relativo al Juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por GUADALUPE DIAZ MENDOZA, en contra de LAURO ESPINDOLA ZARAGOZA, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, México ordenó en proveído de fecha diecisiete de mayo del año en curso, emplazar al demandado C. LAURO ESPINDOLA ZARAGOZA reclamándole las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial; b).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; c).-Una pensión bastante y suficiente para la promovente; d).-Las consecuencias de hecho y derecho que se deriven de la presente disolución; e).-El pago de gastos y costas haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado contados a partir del día siguientes al que surta efectos la última publicación para apersonarse por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, si pasado este término no comparece, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, en la ciudad Tecámac, Estado de México, lo que se expide a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

2741.-13 25 junio y 5 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. MARIA DOLORES MENDEZ BRAVO.

Se les hace saber que el Juzgado Quinto de lo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se encuentra radicado el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MUÑOZ SANCHEZ JOSE, en contra de MARIA DOLORES MENDEZ BRAVO, a efecto de declarar la ausencia legal de la C. MARIA DOLORES MENDEZ BRAVO, mismo que se tramita bajo el expediente número 394/96-2, a fin de que se presente por sí, por apoderado o por gestor que la represente y señale domicilio dentro de la población donde se encuentra establecido este H. Juzgado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en la inteligencia que el término de treinta días, empezará a correr a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Tlalnepantla, Estado de México, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

658-A1.-13, 25 junio y 5 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SRA. CARLOTA CONCEPCION AVILA DE LA PAZ.

JUAN VAZQUEZ DIAZ, le demanda en el expediente 167/95, el divorcio necesario fundándose en la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil, y el pago de gastos y costas del juicio. El Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda ordenando la notificación por edictos, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta población, se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 4 días de junio de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodriguez.-Rúbrica.

2734 -13, 25 junio y 5 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 147/96, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JOSE ORTIZ MONDRAGON, en contra de ROLANDO UGALDE VELAZQUEZ, el C. Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial por auto de fecha diez de mayo del año en curso, ordenó llamar a juicio a ROLANDO UGALDE VELAZQUEZ, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor ordenándose realizar el emplazamiento en publicaciones por tres veces de ocho en ocho

días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad haciéndole saber a ROLANDO UGALDE VELAZQUEZ, que deberá presentarse en el Local de éste Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra previéndole a la vez para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente por todo el tiempo del emplazamiento. Valle de Bravo, México, mayo quince de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2727 -13, 25 junio y 5 julio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente número 188/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ALMARAZ HERNANDEZ PEDRO en contra de JORGE GUTIERREZ GONZALEZ, el C. Juez Décimo de lo Civil de Tlalnepantla, México, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en el departamento número 502, edificio 7, calle Atlacomulco número 102, fraccionamiento "Los Tejavanes", Tlalnepantla, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 5 de julio de 1996 -Sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$61,300.00 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes

Debiendo publicar en el Diario Oficial de GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días hábiles, fijándose un edicto en la tabla de avisos de este juzgado.-Tlalnepantla, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

693-A1.-19, 25 junio y 1 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

GUADALUPE GUERRERO GALINDO, promueve por su propio derecho ante éste juzgado sexto de lo civil de primera instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 443/96, información ad perpetuam, respecto de una fracción del terreno denominado Alcahuacán, ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de quinientos setenta metros con sesenta y cuatro centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte, en 73.16 metros con Gloria Guerrero Galindo, al sur 73.16 metros con Reyna Guerrero Galindo; al oriente 7.80 metros con carretera México-Pachuca hoy Vía Morelos; y al poniente 7.80 metros con propiedad federal.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, dado a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. José Luis Martín López Santana -Rúbrica

696-A1 -20, 25 y 28 junio

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 860/96, SR. MIGUEL GIL VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Av. La Purísima S/N, en Villa Cuauhtémoc, México, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda; al norte: 12.50 m con Delfino Ruiz, al sur: 12.50 m con Delfino Ruiz, al oriente: 24.00 m con Navor Ruiz y al poniente: 24.00 m con Teodoro Ruiz M. Con una superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2871.-20, 25 y 28 junio.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 486/96, PEDRO FERREIRA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa de terreno en paraje La Joya, municipio de Xatlalaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 32.00 m con Faustino Quiterio, sur: 25.30 m con cerrito; oriente: 50.00 m con Eulalio Ordóñez, poniente: 76.60 m con Gregorio Lendizabal. Superficie aproximada de: 2,970.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2876.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 485/96, PEDRO FERREIRA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa de terreno en paraje "La Joya", ubicado en municipio de Xatlalaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 30.80 m con Jorge Carrillo, sur: 32.20 m con Silvestre Vilchis; oriente: 49.10 m con Eulalio Ordóñez, poniente: 48.30 m con Gregorio Lendizabal. Superficie aproximada de: 1,813.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2876.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 487/96, PEDRO FERREIRA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa de terreno en el paraje "Tepopotitla", municipio de Xatlalaco, distrito de Tenango del

Valle, Méx., mide y linda; norte: 21.80 m con Teresa Juárez, sur: 38.60 m con Faustino Quiterio; oriente: 33.26-23.60-14.70 y 47.70 m con Ernesto Ordóñez, poniente: 39.00-3.10 m con Joaquín Espinoza R., 39.16 y 31.06 m con Pedro Ferreira C. Superficie aproximada de: 3,505.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2876.-20, 25 y 28 junio.

Exp. No. 582/96, BENJAMIN QUIROZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa de sitio en prolongación de calle Eucario López Contreras S/N, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 22.00 m con Pascual Camacho, sur: 22.00 m con José Juan Camacho y Herminia Valdés L., oriente: 26.00 m con calle, poniente: 26.00 m con Agustín Moreno y José Juan Camacho. Superficie aproximada de: 572.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2876.-20, 25 y 28 junio

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 409/96, RAYMUNDO PABLO PEREZ FUERTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de temporal ubicado en San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, México, que mide y linda; al norte: 79.50 m con Eloy Sánchez Ortega, al sur: 63.00 m con Pedro Gutiérrez Miranda; al oriente: en siete líneas: 69.90 m, 28.40 m, 128.00 m, 69.00 m, 72.00 m, 89.00 m y 140.00 m. con Felipe Sánchez, José Gutiérrez Zaldivar, Eloy de la Cruz Fuertes y Pedro Gutiérrez Miranda, al poniente: 324.00 m con Pedro Gutiérrez Miranda y Felipe Sánchez Valdés. Superficie aproximada de: 28,805.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2868.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 408/96, RAYMUNDO PABLO PEREZ FUERTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Rancho La Trinidad, Guadalupe Ixtapa, municipio de Temascalcingo, México, que mide y linda; al norte: 112.00 m con Eloy Sánchez, al sur: 81.00 m con Arroyo que baja del Cerro; al oriente: 139.00 m, con Raymundo Pablo Pérez Fuertes, al poniente: 183.00 m con Pedro Gutiérrez Miranda. Con superficie aproximada de: 19,384.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2868.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1054/96, SERGIO ESTRADA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, La Baja, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 58.00 m con Adolfo Reyes, sur: 34.40 m con entrada vecinal, oriente: 30.00 m con carretera, poniente: 35.00 m con Adrián Fuentes. Superficie aproximada de: 1,566.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 1055/96, FIDELINA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 67.60 m con calle pública, sur: 67.60 m con Isaias González y Marcelino López Soriano, oriente: 12.50 m con calle pública, poniente: 14.50 m con entrada vecinal. Superficie aproximada de: 550.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 1056/96, EMILIO LAGUNAS ALONZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Progreso", municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 12.00 m con prolongación Alvaro Obregón, sur: 15.00 m con María Espindola Arizmendi, oriente: 14.85 m con Alfredo Guadarrama, poniente: 14.85 m con Sergio Abarca Espindola. Superficie aproximada de: 200.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 1062/96, CARMEN MONTES DE OCA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Loma, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 490.00 m con Antonio Millán, sur: 490.00 m con Hermelinda Noverón Solís, oriente: 43.00 m con Pablo Fuentes, poniente: 44.00 m con Abrevadero. Superficie aproximada de: 21,315.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 1049/96, MIGUEL DOMINGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Yautepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 286.00 m con una barranca, sur: 286.00 m con Antonio Millán, oriente: 292.00 m con Manuel Domínguez, poniente: 292.00 m con Genaro Millán. Superficie aproximada de: 8-35-12 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 1050/96, MIGUEL DOMINGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Rancho Escondido", Ranchería de Tiacopan, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 132.50 m con Ladislao Millán, sur: 135.50 m con Eloy Tinoco, oriente: 317.80 m con Juan Díaz, poniente: 98.40 m con Juan Arizmendi, José Domínguez y Miguel Domínguez Morales. Superficie aproximada de: 4-79-85 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 1025/96, JOSE LUIS LORENZO RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmajac, del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 23.20 m con Ma. Luisa Castañeda, sur: 24.00 m con Rafael Flores, oriente: 12.00 m con carretera, poniente: 12.00 m con Trinidad Carreño. Superficie aproximada de: 283.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 24 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 1024/96, HORACIO TRUJILLO MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Moral Totolmajac, del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 125.30 m con Leonor y Juana Trujillo Mendoza, sur: 123.35 m con Luis Trujillo Mendoza, oriente: 34.70 m con María de Jesús Mondragón, poniente: 37.80 m con calle. Superficie aproximada de: 4,506.78 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 484/96, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido de San Juan Tomasquillo, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, norte: 54.00 m con terreno de la Delegación Municipal, sur: 54.00 m con camino, poniente: 27.30 m con José Osnaya Camacho. Superficie aproximada de: 1,474.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2873.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 2871/96, MARIA DE JESUS LOPEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Muhuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 44.00 m con Refugio Solares, sur: 44.50 m con Felipe Galicia Torres y Aurelia Galicia Flores, oriente: 12.10 m con Juan Franco, poniente: 12.10 m con calle de Independencia. Superficie aproximada de: 535.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulatio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2856.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6492/96, REYNA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Natividad Segunda Sección en San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Jorge Hernández Leyva, al sur: 10.00 m con Santiago González Estrada, al oriente: 12.00 m con privada, al poniente: 12.00 m con Guadalupe García Morales. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

2863.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 3203/96, LIC. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, Rep. del INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina S/N, Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 47.20 m con calle Francisco Javier Mina, sur: 38.40 m con calle Ignacio Allende, oriente: 23.80 m con calle Mariano Matamoros, poniente: no tiene medida. Superficie aproximada de: 458.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2873.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 3204/96, LIC. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, Rep. del Instituto de Salud del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Sonora S/N Nonoalco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 21.30 m con calle Sonora, sur: 21.30 m con Iglesia, oriente: 22.50 m con Escuela Primaria Ejército de Trabajo, poniente: 22.50 m con terreno municipal. Superficie aproximada de: 479.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2873.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 573/96, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación El Chabacano y Lib. Jor. J. Cantú y Av. Mario Colín Sánchez, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 40.00 m linda con señorita Silvia Graciela con Concepción e Irma González Rojas, al sur: 40.00 m linda con Libramiento de esta localidad, al oriente: 44.08 m linda con Domingo Valencia Monroy, al poniente: 51.06 m linda con José y Rafael González Rojas. Con una superficie de: 1,890.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 14 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2853.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 404/96, ARNOL VALDEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalcingo, denominado La Maravilla, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 20.00 m con Juan Valdez Quintana, sur: 20.00 m con Arnol Valdez Garduño, oriente: 10.00 m con calle Proyecto, poniente: 10.00 m con Juan Valdez Quintana. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 18 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2867.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 363/96, ALEJANDRO GARCIA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Endeje, al lado norte de La Cabecera, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 10.25 m con Sotero García, sur: 10.25 m con Sotero García, oriente: 29.50 m con calle Iturbide, camino a Endeje, poniente: 29.50 m con Sotero García. Superficie aproximada de: 302.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 26 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2864.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 385/96, GUADALUPE PEREZ MEJIA Y SATURNINO GARCIA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Endeje, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 14.63 m colinda con Cornelio Basilio, sur: 12.40 m con el depósito y Graciela García, oriente: 15.63 m con Raymundo García Plata, poniente: 19.35 m con camino. Superficie aproximada de: 236.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 26 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2865.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 1101/96, RAFAEL GOMEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 140.15 m con Andrés Pacheco y María Avila, sur: 144.90 m con Germán Jiménez y Salvador Pacheco, oriente: 115.45 m con Salvador Pacheco, poniente: 116.30 m con camino. Predio denominado "Lagunita o San Jerónimo". Superficie aproximada de: 1-76-17 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 7 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 1220/96, TERESA LOPEZ ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Pocito S/N, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 50.50 m linda con Esperanza Alvarado, sur: 49.25 m con Mariano Alvarado, oriente: 61.90 m linda con callejón del Pocito, poniente: 64.90 m linda con Agustín Martínez. Predio denominado "Xolatlaco" Superficie aproximada de: 2.955.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 1221/96, HORTENCIA MARTINEZ DE VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de Teopancala, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 46.00 m con Luis Moreno, sur: 54.00 m con Carlina Meneses, oriente: 216.00 m con Ramón López, poniente: 215.50 m con Manuel Vargas Rodríguez. Predio denominado "La Majada" Superficie aproximada de: 1-07-87 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio

Exp. 235/96, FERNANDO NUÑEZ VILLAGRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotitapac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 12.00 m con Ma. Del Carmen Madrigal, sur: 12.00 m con Andador, oriente: 10.00 m con Ma. De Jesús Ortiz, poniente: 10.00 m con Rafael Martínez Vega. Predio denominado "Puxtla". Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. 5001/157/96, C. ROBERTO ROCHA NAVARRO, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 117, lote 13, P.D. Mexicalco III, Ampliación

Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con cerrada de Bugambilias, anterior 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con lote 10, anterior 8.00 m con lote 13, manzana 6 Rosalino Cruz, al oriente: 15.00 m con lote 14, anterior 15.00 m con lote 12, manzana 6, Julia Hernández, al poniente: 15.00 m con lote 12, anterior 15.00 m con lote 16, manzana 6, Angel Dorantes P. Manzana anterior 6, lote anterior 14, P.D. Mexicalco. Superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>, superficie anterior: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 5000/156/96, C. MARCELA SANCHEZ DE GOMEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 117, lote 2, Mexicalco III, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 17.05 m con lote 1, anterior 17.25 m con lote 3, manzana 6 Javier Ajoleza B., al sur: 16.60 m con lote 3, anterior 16.50 m con lote 1, manzana 6, Issac Sánchez F., al oriente: 7.50 m con calle Jazmin, anterior 7.50 m con calle sin nombre, al poniente: 7.50 m con lote 4, anterior 7.50 m con lote 4, manzana 6 Martín Faustino L. Manzana anterior 6, lote anterior 2, P.D. Mexicalco. Superficie de: 126.18 m<sup>2</sup>, superficie anterior: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4999/155/96, C. HILARIO GARCIA GALINDO, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 133, lote 9, P.D. Mexicalco IV, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 16.00 m con lote 10, anterior 16.00 m con lote 11, manzana 3, Rafael Soto Islas, al sur: 16.00 m con área de donación, anterior 16.00 m con propiedad SSA., al oriente: 8.00 m con lote 8, anterior 8.00 m con lote 9, manzana 3 Rodolfo Hirschberg, al poniente: 8.00 m con calle Jazmin, anterior 8.00 m con calle sin nombre. Manzana anterior 3, lote anterior 10, P.D. Mexicalco IV. Superficie aproximada de: 128.00 m<sup>2</sup>, superficie anterior: 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4998/154/96, C. CRUZ LOPEZ ALAMEDA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 113, lote 12, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 9.05 m con lote 13, anterior 10.00 m con

lote 11, al sur: 9.05 m con calle prolongación de Av. México, anterior 10.00 m con calle Prolong. de Av. México, al oriente: 17.30 m con lote 11, anterior 17.25 m con lote 13, manzana 1, Armando de la Madrid, al poniente: 17.25 m con calle Jazmin, anterior 17.25 m con calle sin nombre. Manzana anterior 1, lote anterior 12, P.D. Mexicalco III. Superficie de: 171.88 m<sup>2</sup>, superficie anterior: 172.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 5002/158/96, C. JUAN VAZQUEZ GARCIA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 113, lote 9, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 m con lote 16, anterior 7.00 m con lote 8, manzana 1, Elvira Glz., al sur: 6.95 m con calle prolongación de Av. México, anterior 7.00 m con calle Prolong. de Av. México, al oriente: 17.30 m con lote 8, anterior 17.25 m con lote 16, manzana 1, Artemio Cruz E., al poniente: 17.25 m con lote 10, anterior 17.25 m con lote 14, manzana 1, Juan Cruz Aviña. Manzana anterior 1, lote anterior 15, P.D. Mexicalco. Superficie de: 120.40 m<sup>2</sup>, superficie anterior: 120.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 5003/159/96, C. EUFEMIA GUERRERO RAMIREZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 114, lote 8, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 m con lote 17, anterior 7.00 m con lote 7, manzana 2, David Espinoza G., al sur: 7.00 m con prolongación de Av. México, anterior 7.00 m con prolongación de Av. México, al oriente: 17.18 m con lote 7, anterior 17.25 m con lote 17, manzana 2, María Dominga Pérez, al poniente: 17.25 m con lote 9, anterior 17.25 m con lote 15, manzana 2, Josefina Flores B. Manzana anterior 2, lote anterior 16, P.D. Mexicalco. Superficie de: 120.30 m<sup>2</sup>, superficie anterior: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4993/149/96, C. JOSE DE JESUS CHAVEZ AGUILAR, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 113, lote 19, Ampliación Tulpetlac, P.D. Mexicalco III, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.05 m con calle Gardenia, anterior 7.00 m con calle, al sur: 7.90 m con lote 6, anterior 7.00 m con lote 18, de la manzana 1, Mexicalco, al oriente: 17.20 m con lote

20, anterior 17.25 m con lote 4, manzana 1, Mexicalco, al poniente: 17.25 m con lote 18, anterior 17.25 m con lote 6, manzana 1, Mexicalco. Manzana anterior 1, lote anterior 5, P.D. Mexicalco. Superficie aproximada de: 126.75 m<sup>2</sup>, superficie anterior: 120.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4992/148/96, C. PASCUAL ESTRADA CRUZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 118, lote 3, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote 20, anterior 8.00 m con lote 2, manzana 5, Everardo Bárcenas, al sur: 8.00 m con calle Gardenia, anterior 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con lote 2, anterior 15.00 m con lote 20, manzana 5 Joel Pérez S., al poniente: 15.00 m con lote 4, anterior 15.00 m con lote 18, manzana 5 Inocencio Vizuet. Manzana anterior 5, lote anterior 19, P.D. Mexicalco. Superficie de: 119.62 m<sup>2</sup>, superficie anterior: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4991/147/96, C. EDUARDO JOSE GARCIA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 137, lote 8, P.D. Mexicalco IV, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con Av. México, anterior 8.00 m con Av. México, al sur: 8.00 m con cerrada Bugambilias, anterior 8.00 m con Cda. Bugambilias, al oriente: 24.75 m con lote 7, anterior 24.60 m con lote 7, manzana 4, Mexicalco IV, al poniente: 24.65 m con propiedad privada, anterior 24.40 m con propiedad privada. Manzana anterior 4, lote anterior 8, P.D. Mexicalco IV. Superficie de: 197.60 m<sup>2</sup>, superficie anterior: 201.11 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4990/146/96, C. ROSALINO CRUZ VARGAS, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 117, lote 10, P.D. Mexicalco III, Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote 13, anterior 8.00 m con lote 14, manzana 6, Roberto Rocha N., al sur: 8.00 m con calle Magnolia, anterior 8.00 m con una calle sin nombre, al oriente:

15.00 m con lote 9, anterior 15.00 m con lote 11 manzana 6 Leopoldo Bermúdez, al poniente: 15.00 m con lote 11, anterior 15.00 m con lote 15, manzana 6, Mexicalco. Manzana anterior 6, lote anterior 13, P.D. Mexicalco. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>, superficie anterior: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4995/151/96, C. RAMIRO ESPINOZA BAUTISTA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 116, lote 13, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle Magnolia, anterior 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con lote 10, anterior 8.00 m con lote 13, manzana 4, Mexicalco, al oriente: 15.00 m con lote 14, anterior 15.00 m con lote 12, manzana 4, Benito Espinoza, al poniente: 15.05 m con lote 12, anterior 15.00 m con lote 16, manzana 4, Mexicalco. Manzana anterior 4, lote anterior 14, P.D. Mexicalco. Superficie de: 120.20 m<sup>2</sup>, superficie anterior: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 5004/160/96, C. ANTONIO RAMIREZ ORTIZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 116, lote 12, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 m con calle Magnolia, anterior 7.00 m con calle, al sur: 9.00 m con lote 11, anterior 9.00 m con lote 15, manzana 4, Mexicalco, al oriente: 15.05 m con lote 13, anterior 15.00 m con lote 14, manzana 4, Ramiro Espinoza, al poniente: 15.00 m con calle Nardos, anterior 15.00 m con calle sin nombre. Manzana anterior 4, lote anterior 16, Predio Mexicalco. Superficie de: 120.20 m<sup>2</sup>, superficie anterior: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4983/139/96, C. ARMANDO DE LA MADRID HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 113, lote 11, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 6.90 m con lote 14, anterior 7.00 m con lote 10, de la manzana 1, Mexicalco, al sur: 6.90 m con calle prolongación de Av. México, anterior 7.00 m con Av.

prolongación de Av. México, al oriente: 17.30 m con lote 10, anterior 17.25 m con lote 14, de la manzana 1, Mexicalco, al poniente: 17.30 m con lote 12, anterior 17.25 m con lote 12, de la manzana 1, Mexicalco. Manzana anterior 1, lote anterior 13, P.D. Mexicalco. Superficie de: 119.80 m<sup>2</sup>., superficie anterior: 120.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4984/140/96, C. ADOLFO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 117, lote 15, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con Cerrada Bugambillas, anterior 8.00 m con calle; al sur: 8.00 m con lote 8 anterior 8.00 m con lote 10, manzana 6; al oriente: 15.00 m con lote 16 anterior 15.00 m con lote 8, manzana 6; al poniente: 15.00 m con lote 14 anterior 15.00 m con lote 12, manzana 6. Manzana anterior 6, lote anterior 9, P.D. Mexicalco III. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>., superficie anterior: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4985/141/96, C. ADOLFO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 117, lote 14, P.D. Mexicalco III, Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con Cerrada Bugambillas anterior 8.00 m con calle Bugambillas; al sur: 8.00 m con lote 9 anterior 8.00 m con lote 11; Al oriente: 15.00 m con lote 15 anterior 15.00 m con lote 10; al poniente: 15.00 m con lote 13 anterior 15.00 m con lote 6. Manzana anterior 6, lote anterior 12, P.D. Mexicalco. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>., superficie anterior: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4986/142/96, C. JUAN CRUZ AVIÑA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 113, lote 10, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 m con lote 15, anterior 7.00 m con lote 9, de la manzana I, Sra. García de; al sur: 7.00 m con calle Prolongación de Av. México, anterior 7.00 m con Prolongación

Av. México; al oriente: 17.25 m con lote 9, anterior 17.25 m con lote 15, de la manzana I, Mexicalco; al poniente: 17.30 m con lote 11, anterior 17.25 m con lote 13, de la manzana I Mexicalco. Manzana anterior 1, lote anterior 14, P.D. Mexicalco. Superficie de: 120.92 m<sup>2</sup>., superficie anterior: 120.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4986/143/96, C. PLACIDO VELASQUEZ LUGO, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 115, lote 21, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 6.90 m con calle Gardenia, anterior 7.00 m con calle sin nombre; al sur: 6.85 m con lote 4, anterior 7.00 m con lote 20, manzana 3, Concepción Romero; al oriente: 17.30 m con lote 21, anterior 17.25 m con lote 2, manzana 3, Elías de Fuente; al poniente: 17.35 m con lote 19, anterior 17.25 m con lote 4, manzana 3, Marcial Monter H. Manzana anterior 3, lote anterior 3, P.D. Mexicalco. Superficie de: 119.10 m<sup>2</sup>., superficie anterior: 120.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4981/137/96, C. INOCENCIO VIZUET VALDES, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 118, lote 4, P.D. Mexicalco III, Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote 19, anterior 8.00 m con lote 13; al sur: 8.00 m con calle Gardenia, anterior 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote 3, anterior 15.00 m con lote 19; al poniente: 15.00 m con lote 19, anterior 15.00 m con lote 17. Manzana anterior 5, lote anterior 18, P.D. Mexicalco III. Superficie aproximada de: 120.40 m<sup>2</sup>., superficie anterior: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4980/136/96, C. JOSE CONCEPCION SANCHEZ CLEMENTE, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 18, lote 17, P.D. Mexicalco I, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.95 m con lote 35, anterior 8.00 m con lote 16, manzana 3, Cecilio Hernández; al sur: 8.00 m con Avenida México, anterior 8.00 m con Av. México; al oriente:

15.00 m con lote 16, anterior 15.00 m con lote 2, manzana 3, Alejandro Hernández; al poniente: 15.00 m con lote 18, anterior 15.00 m con lote 4, manzana 3, Victoria Ayala. Manzana anterior 3, lote anterior 3, P.D. Mexicalco. Superficie aproximada de: 119.63 m<sup>2</sup>., superficie anterior: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4988/144/96, LUCIO CARDONA MATA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 133, lote 14, P.D. Mexicalco IV, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 16.00 m con lote 15, anterior 16.00 m con lote 16, manzana 3, Mexicalco IV; al sur: 16.00 m con lote 13, anterior 8.00 m con lote 4, manzana 3, Mexicalco IV; al oriente: 8.00 m con lote 3, anterior 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con calle Jazmín. Manzana anterior 3, lote anterior 15. P.D. Mexicalco IV. Superficie de 128.00 m<sup>2</sup>., superficie anterior 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4996/152/96. C. MARCIAL MONTER HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 115, lote 20, P.D. Mexicalco III. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 m con calle Gardenia, anterior 7.00 m con calle; al sur: 7.00 m con lote 4, anterior 7.00 m con lote 19, manzana 3, Felipe Alvarado; al oriente: 17.35 m con lote 21, anterior 17.25 m con lote 3, manzana 3, Plácido Velásquez, al poniente: 17.40 m con lote 19, anterior 17.25 m con lote 5, manzana 3, Miguel Escorcía M. Manzana anterior 3, lote anterior 4, P.D. Mexicalco. Superficie de 120.72 m<sup>2</sup>., superficie anterior 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4997/153/96, C. VIDAL CRUZ SERRANO, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 114, lote 2, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote 1, anterior 9.50 m con lote 1, manzana 2, Salvador Espinoza; al sur: 7.10 m con calle Prolongación de Av. México, anterior 7.00 m con calle

prolongación de Av. México; al oriente: 17.30 m con calle Jazmín, anterior 17.25 m con calle sin nombre; al poniente: 17.20 m con lote 3, anterior 17.25 m con lote 21, manzana 2, Sr. Cristóbal A. Manzana anterior 2, lote anterior 22, P.D. Mexicalco. Superficie de 138.86 m<sup>2</sup>., superficie anterior 142.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4989/145/96, C. ADOLFINA ANDREU DE MARTINEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 118, lote 16, P.D. Mexicalco III, Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle Magnolia, anterior 8.00 m con una calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote 7, anterior 8.00 m con lote 15, manzana 5, Arturo García; al oriente: 15.00 m con lote 17, anterior 15.00 m con lote 5, manzana 5, Roceo Chagoy; al poniente: 15.00 m con lote 15, anterior 15.00 m con lote 7, manzana 5, Tomás Alvarado M. Manzana anterior 5, lote anterior 6, predio anterior Mexicalco. Superficie actual 120.00 m<sup>2</sup>., superficie anterior 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4994/150/96. C. MARGARITA GARCIA DE LOPEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 113, lote 15, P.D. Mexicalco III, Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 6.95 m con calle Gardenia, anterior 7.00 m con calle sin nombre; al sur: 7.00 m con lote 10, anterior 7.00 m con lote 14, manzana 1, Juan Cruz Aviña; al oriente: 17.30 m con lote 16, anterior 17.25 m con lote 8, manzana 1, Elvira González; al poniente: 17.30 m con lote 14, anterior 17.25 m con lote 10, manzana 1, Carlos González. Manzana anterior 1, lote anterior 9, P.D. Mexicalco. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>., superficie anterior 120.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4975/131/96, C. BENITO ESPINOZA BAUTISTA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 116, lote 14, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle Magnolia, anterior 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote 9, anterior 8.00 m

con lote 11, manzana 4, Alberto Hernández S.; al oriente: 15.00 m con lote 15, anterior 15.00 m con lote 9, manzana 4, Jesús Rosales Pérez; al poniente: 15.00 m con lote 13, anterior 15.00 m con lote 14, manzana 4, Mexicalco. Manzana anterior 4, lote anterior 12, predio anterior Mexicalco. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>., superficie anterior 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4982/138/96, C. REFUGIO LUGO ESCAMILLA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 113, lote 20, P.D. Mexicalco III, Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 6.95 m con calle Gardenia, anterior 7.00 m con calle Gardenia; al sur: 7.10 m con lote 5, anterior 7.00 m con lote 19, manzana 1, Gerardo Islas; al oriente: 17.15 m con lote 21, anterior 17.25 m con lote 3, manzana 1, Isaias Mendiola; al poniente: 17.20 m con lote 19, anterior 17.25 m con lote 5, manzana 1, José de Jesús Chávez A. Manzana anterior 1, lote anterior 4, P.D. Mexicalco 3. Superficie de 120.75 m<sup>2</sup>., superficie aproximada de 120.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4970/125/96, C. TOMAS ALVARADO MENDOZA

Escondido, anterior 8.50 m con calle Rio Escondido; al sur: 8.65 m con lote 26, anterior 8.50 m con lote 5; al oriente: 15.45 m con lote 28, anterior 15.55 m con lote 3; al poniente: 15.65 m con calle Rio Bravo, anterior 15.50 m con calle Rio Escondido. Manzana anterior 1, lote anterior 4, P.D. Mexicalco I. Superficie de 133.50 m<sup>2</sup>., superficie anterior 131.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4977/133/96, C. RAFAEL SOTO ISLAS Y MARIA ALFONSINA MARTIN DE SOTO, promueven matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 133, lote 10, P.D. Mexicalco IV, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 16.00 m con lote 11, anterior 8.00 m con lote 12, manzana 3, Mexicalco IV; al sur: 16.00 m con lote 9, anterior 8.00 m con lote 10, manzana 3, Mexicalco IV; al oriente: 8.00 m con lote 7, anterior 16.00 m con lote 9, manzana 3, Mexicalco IV; al poniente: 8.00 m con calle Jazmin, anterior 16.00 m con calle sin nombre. Manzana anterior 3, lote anterior 2, predio denominado Mexicalco IV. Superficie de 128.00 m<sup>2</sup>., superficie anterior 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4976/132/96, C. GERMAN AGUSTIN MESTAS.

distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Tepaltaltenco, mide y linda: norte: 5.70 m con calle Chihuahua; sur: 5.70 m con José Cortés; oriente: 14.70 m con María de Lourdes Vallejo; poniente: 14.70 m con Aurea Pineda Castañeda. Superficie aproximada de 84.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 14 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2986/96, C. ADRIAN NARANJO LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Apantenco, mide y linda: norte: 14.00 m con Ubaldo Naranjo Lozada; sur: 14.00 m con Aurelio Naranjo Hernández; oriente: 13.80 m con calle privada; poniente: 13.80 m con Raúl Guerra Ravelo. Superficie aproximada de 193.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 28 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2987/96, C. FIDEL PEREZ ZANORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Ampliación Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado La Concepción, mide y linda: norte: 10.00 m con David Cortez hoy Juan Ibáñez; sur: 10.00 m con calle Noche Buena; oriente: 21.00 m con lote 29 hoy Margarito Ordaz Merino; poniente: 21.00 m con lote 25 hoy Juan Alvarez Gallardo. Superficie aproximada de 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 28 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2988/96, C. FELIX OCHOA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlatongo, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Cantarranas, mide y linda: norte: 38.50 m con Ramón Ochoa Vázquez; sur: 36.23 m con Demetrio Olvera; oriente: 16.75 m con carretera México Teotihuacán; poniente: 14.70 m con Domingo González Céspedes. Superficie aproximada de 584.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 28 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2989/96, C. LUIS PEREZ TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio sin denominación, mide y linda: norte: 20.00 m con calle Ciprés; sur: 7.00 m con Francisco Cruz Acosta, 13.00 m con José Luis Espinosa; oriente: 19.80 m con Ejidos de Tezoyuca; poniente: 17.80 m con Francisco Cruz Acosta y 2.00 m con Javier Estrada Hernández. Superficie aproximada de 271.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 28 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2990/96, C. JOSE FELIPE CORTES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio sin denominación, mide y linda: norte: 33.00 m con Silvio Hernández Mendoza, Mario Rojas Benítez y Vicente Martínez N.; sur: 33.00 m con Vicente Martínez Nopalitla; oriente: 10.00 m con Vicente Martínez Nopalitla; poniente: 10.00 m con Vicente Martínez Nopalitla. Superficie aproximada de 330.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 28 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2991/96, C. BERTHA GRANADOS TERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno s/n., municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio sin denominación, mide y linda: norte: 15.00 m con Cayetano González; sur: 15.00 m con Luis Coronel; oriente: 23.00 m con callejón sin nombre; poniente: 23.00 m con Manuel Ruiz. Superficie aproximada de 345.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 28 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 3014/96, C. JOSEFINA MENDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Xocahuiscas.

mide y linda: norte: 18.25 m linda con Juan Venegas Flores hoy Guadalupe Méndez Ramírez; sur: 23.00 m linda con Facundo Herrera Arellano hoy Inocente Herrera Gallegos; oriente: 15.70 m linda con María Cruz López Oliva hoy Ignacia Castro Velázquez; poniente: 01.50 m linda con calle C. Puerto. Superficie aproximada de 177.42 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 3016/96, C. GABRIEL JUAREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la tercera demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Ciamac, mide y linda: norte: 15.00 m linda con Silverio Olivares Sandoval; sur: 15.00 m linda con Félix Fiacro Velázquez Flores; oriente: 20.00 m linda con Silverio Olivares Sandoval; poniente: 20.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 3017/96, C. DOLORES ARTEAGA DE SANTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la tercera demarcación, barrio de San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado el Fresno, mide y linda: norte: 30.40 m linda con Jesús Montiel Arteaga; sur: 30.40 m linda con zanja; oriente: 12.25 m linda con Martha Patricia Carrillo Arteaga; poniente: 15.25 m linda con camino. Superficie aproximada de 463.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 3018/96, C. AUREA MORALES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cuarta demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tezcazonco, mide y linda: norte: 14.80 m linda con Erasmo Dorantes Cortés; sur: 14.15 m linda con Noé Morales Vargas; oriente: 20.30 m linda con Jorge González Morales; poniente: 20.45 m linda con Catalina Morales Vargas y callejón. Superficie aproximada de 295.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 28 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 3014/96, CELINA MARTINEZ OJEDA EN REPRESENTACION DEL MENOR LUIS FRANCISCO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Chiautzingo, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado El Puente, mide y linda: norte: 14.00 m linda con Cerrada 16 de Septiembre; sur: 14.00 m linda con Benjamin Aguilar García; oriente: 37.65 m linda con Domingo González Morales; poniente: 38.00 m linda con Manuel Fragozo Hernández. Superficie aproximada de 532.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 1244/96, MATIAS LOPEZ SANCHEZ Presidente Municipal de Nopaltepec, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal municipio de Nopaltepec distrito de Otumba, Pozo de Agua propiedad del municipio mide y linda norte 20.00 m linda con calle La Cruz; sur 20.00 m linda con Eustolia Chávez Vda. de Espinoza; oriente 20.00 m linda con Eustolia Chávez Vda. de Espinoza; poniente 20.00 m linda con calle sin nombre superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba Estado de México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2851.- 20, 25 y 28 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3015/96, C. FERNANDO PEDRAZA GALLEGOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de la Magdalena Pandoya, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México Predio denominado "La Era Nopaltitla" mide y linda Norte 34.50 m linda con Miguel Pedraza; sur: 35.25 m linda con Magdalena Arellano y Jesús Arellano; Oriente 19.77 m linda con Lucio Pedraza Moreno; Poniente 23.00 m linda con calle 16 de Septiembre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México a 29 de mayo de 1996.- C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2851.- 20, 25 y 28 junio

Exp. 2974/96, C. NESTOR ANGELES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Elba Arrieta s/n., Barrio México 86, Municipio de San Vicente Chicoloapan Predio sin denominación Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda Norte 10.00 m con calle Elba Arrieta; Sur 10.00 m con José Luis Millán; Oriente 24.38 m linda con Juan Vázquez Hernández; Poniente 24.44 m linda con Benito Martínez. Superficie aproximada de: 244.10 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, Comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2851.- 20, 25 y 28 junio

Exp. 2949/96, C. MARIA DEL CARMEN LECHUGA REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Moctezuma, Barrio México 86, Municipio de San Vicente Chicoloapan Predio denominado "San Martín" Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda Norte 9.70 m con Ismael Alfaro; Sur 9.70 m con Circuito Emilio Chuayffet; Oriente 10.50 m con María del Carmen Reyes Lechuga; Poniente 10.40 m con Alfoncina Mejía López. Superficie aproximada de: 101.36 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

2851.- 20, 25 y 28 junio

Exp. 2950/96, C. MARIA DEL CARMEN REYES HURTADO promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Moctezuma, Barrio México 86, Municipio de San Vicente Chicoloapan Predio denominado "San Martín" Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda Norte 9.70 m con Ismael Alfaro; Sur 9.70 m con Circuito Emilio Chuayffet; Oriente 10.50 m con Verónica Lechuga Reyes; Poniente 10.50 m con María del Carmen Lechuga Reyes. Superficie aproximada de: 101.35 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio

Exp. 2951/96, C. MARTHA RUIZ GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Moctezuma, Barrio México 86, Municipio de San Vicente Chicoloapan Predio denominado "San Martín" Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda Norte 10.00 m con Circuito Emilio Chuayffet Sur: 10.00 m con Margarita García

Coronado, hoy Dominga Galindo Reyes; Oriente 9.00 m con Jovita Montiel Neri; Poniente 9.00 m con Cornelio Mendoza Cruz. Superficie aproximada de: 90.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México a 23 de mayo de 1996.- C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2851.- 20, 25 y 28 junio

Exp. 2952/96, C. FAUSTINO LOPEZ SAN JUAN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Moctezuma, Barrio México 86, Municipio de San Vicente Chicoloapan Predio denominado "San Martín" Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda Norte 10.00 m con calle sin nombre Sur: 10.00 m con Francisco Muñoz Esparza; Oriente 9.00 m con Guillermina Hernández Fernández. Poniente 9.00 m con Gilberto Hernández Salas, hoy Jovita Montiel Neri. Superficie aproximada de: 90.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.- Rúbrica.

2851.- 20, 25 y 28 junio

Exp. 2953/96, C. VICENTE MONTALVO GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Presidentes, Municipio de San Vicente Chicoloapan Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda Norte 12.00 m colinda con 1a. cerrada de Carlos Salinas de Gortari; Sur: 12.00 m colinda con Fernando Bolaños Pacheco; Oriente 10.00 m colinda con Pablo Acevedo Ortiz; Poniente 10.00 m colinda con Bardomiano Rafael Altamirano Sánchez. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2851.- 20, 25 y 28 junio

Exp. 712/96, CC. JOSE ASCENCION SANCHEZ VENEGAS Y JOSE GUADALUPE DIAZ ALVA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, Municipio de Teotihuacán Predio denominado "Oxtotenco". Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda Norte 82.20 m con José Castañeda Torres; Sur: 77.00 m con Catalina Castañeda de Galindo; Oriente 41.32 m con Miguel Mejía y Enrique Serrano; Poniente 41.25 m con calle. Superficie aproximada de: 3,281.76 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México a 26 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2851.- 20, 25 y 28 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 997/96, ELADIO CAMPUZANO AMILPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Copal, del municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 125.50 m con Ascensión Regis; sur: 41.90 m, 55.00 m y 102.10 m con Angel Piña Regis; oriente: 32.00 m con Juventino Campuzano; poniente: 100.00 m con Baltazar Amilpa. Superficie aproximada de 10,708.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 1002/96, JOSE GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano de la Estancia perteneciente al pueblo de Malinaltenango, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: Primer Terreno: norte: 205.80 m con Manuel Beltrán y Río de San Alejo; al sur: 215.65 m con Domitilo Dorantes Trujillo; al oriente: 277.25 m con Río de San Alejo y Domitilo Dorantes Trujillo; y al poniente: 219.35 m con Heriberto Flores y Manuel Beltrán. Superficie de 5-23-21 Has. Segundo Terreno: norte: 175.00 m con Heriberto Flores y Manuel Beltrán; al sur: 189.38 m con Martiniano Flores y Jesús Ocampo; al oriente: 219.95 m con Domitilo Dorantes Trujillo y Heriberto Flores; y poniente: 214.65 m con herederos de Martiniano Flores. Superficie aproximada de 3-95-89 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 1001/96, LUIS SALVADOR DOMINGUEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Yautepec, del municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 255.00 m con una sola línea; sur: 219.00 m en dos líneas; oriente: 58.00 m en una sola línea; poniente: 123.00 m en una sola línea. Superficie aproximada de 2,140.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 993/96, JOSE ESCOBAR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 15.45 m con José Millán Hernández; sur: 15.45 m con calle Hidalgo; oriente: 25.40 m con la calle Aldama; poniente: 25.40 m con Epifanio Miranda Morales. Superficie aproximada de 392.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio

Exp. 992/96, JOSE MILLAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 20.00 m con Eulalio Ortega Montalvo; sur: 20.00 m con José Escobar Vázquez; oriente: 15.40 m con la calle Aldama; poniente: 15.40 m con Epifanio Miranda Morales. Superficie aproximada de 308.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 991, JUAN PABLO RUIZ BLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Zacango la Alta, del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 357.50 m con Graciela Ruiz Blanco; sur: 360.00 m con Francisco Gómez Fonseca; oriente: 117.50 m con Río de San Mateo Coapexco; poniente: 117.50 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 42,153.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 982, NAHUM VELAZQUEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de San Gaspar, del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: Primera Fracción: norte: 139.30 m con Emelia e Inés Nava Rogel; sur: 124.00 m con Esteban Guadarrama Velázquez; oriente: 33.00 m con Rodolfo Guadarrama; poniente: 33.00 m con sucesión del Sr. Porfirio Guadarrama. Superficie de 4,344.45 m<sup>2</sup> Segunda Fracción: norte: 35.20 m con Magdalena Nava Rogel; sur: 45.80 m con Esteban Guadarrama Velázquez; oriente: 37.40 m con Magdalena Nava Rogel; poniente: 31.50 m con Victoria Velázquez García. Superficie de 1,395.22 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 981, NAHUM VELAZQUEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de San Gaspar, del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 130.00 m con Delfino

y Consuelo Nava; sur: 130.00 m con Porfirio Franco; oriente: 29.00 m con Roberto Rogel; poniente: 29.00 m con Virginia Guadarrama. Superficie aproximada de 3,770.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio

Exp. 994/96. ALBERTO YSUNSA OGAZON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Laguna, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda, sur: 8.40 m con María Mota Zoco; oriente: 42.50 m con Sara Elena Pérez Gir; poniente: 40.00 m con María Mota Zoco. Superficie aproximada de 396.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 995/96. ERASMO DUARTE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Periconal, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 120.00 m y 127 m con Florencio Duarte Sánchez, sur: 7.00 m con carretera, 83.00 m con Altigracia Mexicano, 30.00 m con Florencio Duarte Sánchez, 87.40 m y 30.00 m con Altigracia Mexicano, oriente: 55.00 m con Florencio Duarte Sánchez y 103.00 m con Jesús Lara; poniente: 34.40 m con Altigracia Mexicano, 47.00 m con Clemente Ayala 12.00 m y 86.50 m con Francisco Hernández Salinas y 5.40 m con Florencio Duarte Sánchez. Superficie aproximada de 30,630.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 190/96. AUDIAS ANGEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Huizache, denominado El Zapote, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 521.00 m colinda con la señora Paula Nolazco; sur: 515.00 m colinda con el señor Cayetano Martínez; oriente: 362.00 m colinda con el señor Elías Nicacio; poniente: 344.00 m colinda con el señor Claudio Martínez. Superficie aproximada de 182,854.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 196/96. LORENZO OCAMPO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenanguillo de las Peñas, denominado El Amate, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 225.00 m colinda con Juan Ocampo; sur: 450.00 m colinda con Magin Ocampo; oriente: 200.00 m colinda con barranca del Pilatel y Guacalero; poniente: 25.00 m colinda con Juan Ocampo. Superficie aproximada de 4,181.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 167/96. FACUNDO AGUILAR LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mex-tepec, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 400.00 m colinda con Miguel Pérez S.; sur: 651.00 m colinda con Luis Aguilar S.; oriente: 1,016.00 m colinda con Fausto Aguilar S.; poniente: 596.00 m colinda con una barranca. Superficie aproximada de 281,668.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio

Exp. 164/96. TEODULFA GOMEZ VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenanguillo de las Peñas, denominado El Guamuchil, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 317.00 m colinda con Aniceto Díaz Gallardo; sur: 317.00 m colinda con Roberto Cesáreo Gaspar; oriente: 736.00 m colinda con Román Jaramillo Aguilar; poniente: 736.00 m colinda con Monte de la Goleta. Superficie aproximada de 233,312.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 163/96. ESTEBAN JIMENEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, terreno denominado El Tomoteo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 411.00 m colinda con Eleazar Campuzano y Abel Jacinto; sur: 300.00 m colinda con Río que baja de la Goleta; oriente: 300.00 m colinda con Misael Campuzano e Isidoro Ferrer; poniente: 452.00 m colinda con Isaías Marías y el señor Eleazar Campuzano. Superficie aproximada de 133,668.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 162/96, AMBROCIO FERRER JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolya terreno denominado El Nanche, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 673.00 m colinda con propiedad de Vicente Ferrer; sur: 840.00 m colinda con propiedad de Isidoro Ferrer; oriente: 288.00 m colinda con propiedad de Vicente Ferrer; poniente: 22.00 m colinda con propiedad de Adán Vivero. Superficie aproximada de 117,257.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 165/96, EDUARDO TRUJILLO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre dos inmuebles ubicados en Maniátl de Guadalupe Arriba, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, se refiere a dos fracciones de terreno las cuales se denominan la primera Tierra Nueva La Zorra y la segunda Tierra Nueva La Zorra, mide y linda: norte: 100.00 m colinda con barranca; sur: 100.00 m colinda con barranca; oriente: 100.00 m colinda con Luis Trujillo y camino; poniente: 100.00 m colinda con vendedor Porfirio Trujillo. Superficie aproximada de 10,000.00 m2. al norte: en dos líneas 1a. 85.00 m y 2a. 145.00 m con Miguel Castaño y Aristeo Sánchez; al sur: 225.00 m colinda con Asunción Castaño; al oriente: 135.00 m colinda con Amando Castaño; al poniente: 110.00 m colinda con Gelacio Castaño. Superficie aproximada de 27,868.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 208/96, PAULA ALPIZAR DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuadrilla de la Estancia Vieja, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 352.00 m y colinda con propiedad del Sr. Aureliano Alpizar Sánchez; sur: 270.00 m y colinda con el Río zarco; oriente: 293.00 m y colinda con el Sr. José Loza y Pablo Dominguez Olmos; poniente: 120.00 m y colinda con Prop. del Sr. Silvestre Diaz López. Superficie aproximada de 6-42-21 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 205/96, HERMINIO FAJARDO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pie de la Loma, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 1,992.00 m y colinda con Raúl Fajardo Rodríguez; sur: 1,510.00 m y colinda con Fajardo Rodríguez y Ochoa Benitez; oriente: 310.00 m y colinda con Herminio Fajardo Rodríguez; poniente: 525.00 m y colinda con los Sres. Rodríguez Pérez. Superficie aproximada de 79-27-50 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 206/96, FRANCISCO AVILES VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocoatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 300.00 m con terrenos del Sr. Alvaro Fernando López; sur: 1,102.00 m al llegar al primer punto correspondiente del mencionado terreno. oriente: 400.00 m y colinda con el Sr. Gaudencio Antonio Toribio; poniente: 500.32 m y colinda con punto del sur.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 207/96, TIBURCIO BELTRAN VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano Grande, San Lucas del Maiz, municipio de Tejupilco, distrito de Tejupilco, mide y linda: norte: 52.00 m y colinda con Valentín Alvarez Durán; sur: 260.00 m y colinda con el Sr. Feliciano Pérez Diego; oriente: 180.00 m y colinda con el Sr. Aldegundo Alvarez D. y 422.00 m con el Sr. Isidoro Toribio R.; poniente: 70.00 m y colinda con una barranca y Mon. del Sr. José Miguel Alonso y 145.00 m con Valentín Alvarez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. No. 778/96, MARGARITA ROMERO MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac,

distrito de Lerma de Villada, Estado de México, mide y linda; norte: 10.00 m y colinda con una servidumbre de paso, sur: 10.00 m y colinda con la propiedad de la C. Isabel Montes Peña, oriente: 20.00 m y colinda con la propiedad de la C. Isabel Montes Peña, poniente: dos líneas, 8.00 y 12.00 m y colinda con la propiedad de los C.C. Eva Vilchis Contreras y Manuel Sánchez. Superficie de: 206.22 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2771.-17, 20 y 25 junio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 536/96, OSCAR SERRANO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Windo, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: dos líneas: 25.80 m con servidumbre de paso, 13.75 m con Pablo Serrano Monrroy, al sur: dos líneas: 10.65 m y 22.10 m con Magdalena Reynoso Reymundo, al oriente: 80.70 m con Juan Serrano Monrroy, al poniente: dos líneas: 71.00 m con Pablo Serrano Monrroy, 0.420 m con calle de la Ranchería El Potrero. Superficie aproximada de: 1,672.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio

Exp. 540/96, LEONILA DIAZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo S/N., Santiaguillo Coaxuxtenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: dos líneas: 5.85 m con calle Hidalgo, 7.27 m con Pedro Peralta, al sur: tres líneas: 10.30 m con Marta Soto Camacho, 1.92 m con Luz Gómez Camacho y 1.30 m con Candelaria Sánchez Camacho, al oriente: tres líneas: 8.50 m con Pedro Peralta, 5.83 m con Josefina Bobadilla y 6.10 m con Candelaria Sánchez Camacho, al poniente: dos líneas: 13.96 m con Sirenia Camacho, 6.65 m con Sotera Camacho. Superficie aproximada de: 194.41 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 541/96, JOSE YAÑEZ VILLASEÑOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 10.00 m

con Trinidad Vázquez, al sur: 10.00 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 45.00 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 45.00 m con Gregorio López Colindres. Superficie aproximada de: 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 542/96, LUCRECIO GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cristóbal Colón sin número, San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 12.50 m con zanja, al sur: 12.50 m con calle Cristóbal Colón, al oriente: 22.00 m con Dionicio Gutiérrez Escudero, al poniente: 22.00 m con Rogelio Arévalo Lara. Superficie aproximada de: 275.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 529/96, RUBEN PAREDES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mariano Abasolo No. 106 Esq. con Francisco I. Madero, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 30.20 y 10.70 m y colinda con Sergio Torres y con Flavio Paredes Molina, al sur: 41.30 m y colinda con calle Mariano Abasolo, al oriente: 21.90 m y colinda con Guadalupe Escalona, al poniente: 15.17 y 9.20 m y colinda con calle Francisco I. Madero y Sergio Torres. Superficie aproximada de: 670.11 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 527/96, VICENTE GARCIA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Narcizo Mendoza sin número, Col. El Calvario, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 15.40 m con carretera Santiago y/o calle de su ubicación, al sur: 15.40 m con Augusto Mandujano y Sirila Orcasitas, al oriente: 16.15 m con Sr. Urbina, al poniente: 15.20 m con calle privada. Superficie aproximada de: 241.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 526/96, EFRAIN LOPEZ ALARCON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: dos líneas: 8.00 y 21.40 m con Matamoros y Efrén López Alarcón, al sur: 29.40 m con Lerdo de Tejada, al oriente: 89.60 m con Julia López Alarcón, al poniente: tres líneas: 25.60, 48.00 y 16.00 m con Efrén López Alarcón y calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 1,054.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
2767.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 532/96, SALVADOR NAVAS CHAVEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Puerta, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 27.00 m colinda con Porfirio Montes de Oca Guzmán, al sur: 27.00 m colinda con carretera, al oriente: 43.40 m colinda con Porfirio Montes de Oca Guzmán, al poniente: 34.30 m colinda con Porfirio Montes de Oca Guzmán. Superficie aproximada de: 1,000.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
2767.-17, 20 y 25 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

N.R.A. 007695.  
N.C.A. 06186-S.

Exp. 3620/96, C. FRUCTUOSO CRUZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 No. 800, Esq. Oriente 9, colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Sur 10, al sur: 09.00 m con Celestino Castillo, al oriente: 18.85 m con Francisco Pacheco, al poniente: 18.85 m con calle Oriente 9. Superficie aproximada de: 169.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.  
2767.-17, 20 y 25 junio.

N.R.A. 007667.  
N.C.A. 06172-S.

Exp. 3621/96, C. ENEDINA SANTANA VALDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real y carril, en San Juan Coxtocán, municipio de Tenango del Aire, predio denominado El Pico del Amanal, mide y linda; al norte: ..... al sur: 140.00 m con

Antonio Santana, al oriente: 280.00 m con camino Real, al noroeste: 240.00 m con carril, al poniente: ..... Superficie aproximada de: 19,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.  
2767.-17, 20 y 25 junio.

N.R.A. 007677.  
N.C.A. 06176-S.

Exp. 3622/96, C. JESUS SUAREZ CASTILLO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Cocolitlán, municipio de Cocolitlán, predio denominado Veratenco, mide y linda; al norte: 168.00 m con Roberto del Castillo, al sur: 168.10 m con Miguel Caminos Castillo, al oriente: 19.50 m con J. Nieves Castillo, al poniente: 20.65 m con Higinio Zúñiga. Superficie aproximada de: 3,360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.  
2767.-17, 20 y 25 junio.

N.R.A. 007678.  
N.C.A. 06177-S.

Exp. 3623/96, C. JESUS VIDAL DIAZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado Xolotepec, mide y linda; al norte: 57.00 m y 65.00 m con barranca, al sur: 107.00 m con barranca, al oriente: 237.00 m con Manuel Alvarado García, al poniente: 150.00 m con Fausto Arizmendi. Superficie aproximada de: 22,294.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.  
2767.-17, 20 y 25 junio.

N.R.A. 007671.  
N.C.A. 06174-S.

Exp. 3624/96, C. ROMAN CARREON SALAZAR, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Popo No. 52, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, predio denominado El Capulín, mide y linda; al norte: 50.00 m con José Ponce Ramos, al sur: 50.00 m con paso particular, al oriente: 10.00 m con Alfredo Carreón, al poniente: 10.00 m con calle El Popo. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

N.R.A. 007668.  
N.C.A. 06173-S.

Exp. 3625/96, RAFAELA OLVERA RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tlalnepantla, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, predio denominado Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 44.00 m con terrenos de Ayotla Textil, al sur: 48.00 m con Benjamín Casares Milla, al oriente: 15.00 m con Cerro del Elefante, al poniente: 15.00 m con Avenida Tlalnepantla. Superficie aproximada de: 690.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

N.R.A. 007674.  
N.C.A. 06175-S.

Exp. 3626/96, C. MARINA RAMIREZ VALLEJO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, en el poblado de Santiago Zula, en el municipio de Temamatla, denominado Otenco, mide y linda; al norte: 46.50 m con María Guadalupe Vallejo, al sur: 46.50 m con Luis Vallejo Sandoval, al oriente: 09.07 m con Reyes Chavarria, al poniente: 10.10 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 445.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

N.R.A. 007682.  
N.C.A. 06180-S.

Exp. 3627/96, DELFINA JIMENEZ DE BERNAL Y BLANCO BERNAL VIDAL, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en antiguo camino a la Herradurán, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, denominado Acuitlaxco, mide y linda; al norte: 27.00 m con Cimitrió Velázquez, al sur: 27.00 m con camino o vereda, al oriente: 129.00 m con Rodrigo Santamaría, al poniente: 104.30 m con Julio Silva Ortiz. Superficie aproximada de: 4,149.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

N.R.A. 007679.  
N.C.A. 06178-S.

Exp. 3628/96, C. RICARDO HERNANDEZ BAUTISTA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 sin número, colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 8.60 m con calle Norte 5, al sur: 08.60 m con lote baldío, al oriente: 19.00 m con Mercedes Rojas, al poniente: 19.00 m con Victoria González. Superficie aproximada de: 163.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio

N.R.A. 007680.  
N.C.A. 06179-S.

Exp. 3629/96, MA. DE LA LUZ DURAN DE ACOSTA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria S/N., en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, predio denominado La Compra, mide y linda; al norte: 32.00 m con el señor Pedro Ortega, al sur: 32.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 08.00 m con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 08.00 m con Sra. Angelina Melgarejo. Superficie aproximada de: 256.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O

Exp. 1115/96, ESTEBAN PEÑA SORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio de La Trinidad, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: tres líneas, la primera de poniente a oriente de: 21.20 m, la segunda de sur a norte de: 3.45 m lindando en las dos líneas con propiedad del señor Alberto Díaz Juárez, y la tercera de poniente a oriente de: 12.20 m con Filiberto Barrera, al sur: 33.40 m con Mauro Jardón Camacho y María de Jesús Nolasco; al oriente: 66.00 m con Ernesto Vázquez, poniente: 62.55 m con camino al Molino de Chalchiuapa. Superficie aproximada de: 2,129.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2775.-17, 20 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 185/96, BERTA RODELO MAC GREGOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Real de Arriba, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 35.00 m con calle República de su ubicación, llamada calle Real, sur: 16.00 m con el señor J. Jesús Domínguez, oriente: 26.00 m con plaza del pueblo, poniente: 27.00 m con propiedad de la señora Ma. De Jesús Alvarez Vda. De Cruz. Superficie aproximada de: 675.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 186/96, BERTA RODELO MAC GREGOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Real de Arriba, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 21.00 m con la calle Real, sur: 11.00 m con propiedad particular, oriente: 57.00 m con predio de la Cía. Mac Bienes Raíces y otra propiedad particular, poniente: 57.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 900.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 202/96, CIPRIANO MARCIAL FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Ilamos, San Andrés Ocotepec, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 275.70 m y colinda con Apolonio Bautista Trinidad, sur: 253.42 m y colinda con Gregorio Bautista Gutiérrez, oriente: 465.30 m y colinda con José Cesáreo Diego, poniente: 243.33 m y colinda con Eustacio Bautista Gutiérrez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 187/96, ISAAC CRESCENCIO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Salto San Andrés Ocotepec, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 215.00

m linda con señor Valentín Gabriel, sur: 225.00 m linda con señor Celestino Villaiva, oriente: 95.00 m con el señor Isaías Espinoza Avilés, poniente: 225.00 m linda con señor Celestino Villaiva.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 186/96, FLUMENCIO PEREZ JEIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Parota, pueblo de La Cabecera, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 81.20 m en una línea: 163.50 m colinda con el señor Valentín Nepamuceno Jaimes Hurtado, sur: 190.30 m colinda con el señor Custodio Romero Benitez, oriente: 260.00 m colinda con Susana Pérez Jaimes, poniente: 260.00 m colinda con Valentín Pérez Jaimes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 189/96, JUSTO RAMOS BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotepec, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 51.00 m y colinda con Antonio Avilés Hernández, sur: 282.00 m y colinda con Juan Santos Ramos, oriente: 420.00 m y colinda con Eugenio Ramos Avilés y Jacob R. Av., poniente: 340.00 m colinda con José Crescencio Diego.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 198/96, SAMUEL MALDONADO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ranchito, delegación del Reparo, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 700.00 m colinda con Fausto López G., sur: 672.00 m colinda con Nicolasa Benítez y Primitivo López, oriente: 960.00 m colinda con terreno de Angel Valdez, poniente: 1,050.00 m colinda con Sofio Avilés.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 197/96, ALEJO POMPA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Carnicería, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 128.00 m con propiedad de la señora Celedonia Palma Pompa, sur: 128.60 m con un arroyo, oriente: 74.40 m con propiedad del señor Miguel Macedo, poniente: 80.00 m con camino Real que conduce a Mina de Agua. Superficie aproximada de: 9,927.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 190/96, VICTOR RAMOS AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Copales, Cruz de Piedra, San Andrés Ocotepc, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 220.00 m y colinda con terrenos del pueblo de San Diego Cuentla, sur: 120.00 m y colinda con señor Hilario Avilés Hernández, oriente: 250.00 m y colinda con Inés Ramos (finada), poniente: 250.00 m y colinda con Alfonso Marcial Gutiérrez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 191/96, HUMBERTO HERNANDEZ CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerro de Los Amoles, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 710.00 m y colinda con Salvador Martínez y Hermelindo Rebollar, sur: 978.00 m y colinda con Lucio Reyes Pérez y Paulina Reyes Pérez, oriente: 954.00 m y colinda con Nahúm Reyes y Concepción Lujano, poniente: 838.00 m y colinda con Fernando García y Esaú Reyes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 192/96, RAFAELA JAIMES REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Morro de Reparó de Nanchititla, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 521.02 m y colinda con Francisco de Nova, sur: 322.80 m y colinda con Ignacio Mondragón e Ignacio Pérez, oriente: 252.86 m y colinda con Adán González Delgado, poniente: 942.80 m y colinda con Concepción Reyes Avilés. Superficie aproximada de: 21-26-56-10 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 193/96, ELOY ALBITER ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Mangos del Puerto del Salitre, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 834.15 m colinda con Juvenal Benítez M., y el vendedor, sur: 893.40 m y colinda con Zacarías Albíter Rodríguez, oriente: 496.30 m y colinda con Camino Real a Bejucos-Tejupilco, poniente: 338.85 m y colinda con Pablo Suárez Albíter.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 194/96, ELIAZAR ESPINOZA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotepc, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 110.00 m y colinda con Inocencio Avilés y Herlinda Nabor, sur: 15.00 m y colinda con Cipriano Marcial Fernández, oriente: 320.00 m y colinda con Amanda Espinoza Baurista, poniente: 250.00 m y colinda con Porfirio Avilés Fernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 195/96, VICENTE GARCIA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Peña Blanca. Reparó de Nanchititla, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 1024.90 m y colinda con Juan García Maldonado, sur: 459.86 m y colinda con María García Avilés, oriente: 191.50 m y colinda con Odilón Vences Santander, poniente: 324.80 m y colinda con Elena Vences Avilés.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 196/96, WILIBALDO CRESCENCIO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Seiba Amarilla, San Andrés Ocotepc, municipio

de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 105.00 m y colinda con señor Pedro Ballazar, sur: 126.00 m y colinda con señora Higinia Crescencio Bautista, oriente: 130.00 m y colinda con señor Lázaro Marcelino Avilés, poniente: 190.00 m y colinda con señor Gregorio Bautista.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 203/96, ISRAEL ESPINOZA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palo Santo, Barranca Grande, San Andrés Ocotepc, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: norte: 338.00 m y colinda con Dionicio López, sur: 350.00 m y colinda con barranca, oriente: 168.00 m y colinda con barranca, poniente: 88.00 m y colinda con Baldemar Espinoza C.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 204/96, CARLOS SANTOS CLIMACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Hornos, San Andrés Ocotepc, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 288.00 m y colinda con Isaac Aguilar, sur: 433.00 m y colinda con Barranca, oriente: 189.00 m y colinda con Lucía Santos, poniente: 231.00 m y colinda con Barranquilla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 201/96, AMADEA OCAMPO AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Peñas de Las Guacamayas, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 654.28 m y colinda con Gerardo Santander M., sur: 849.00 m y colinda con Rafael Luvianos Santander, oriente: 376.42 m y colinda con Juana Aguirre, poniente: 339.34 m y colinda con Marcelino Juárez Maya.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 200/96, SEVERIANO ESPINOZA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Grande, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 102.00 m y colinda con Abel Espinoza Carbajal, sur: 135.00 m y colinda con Río hasta llegar a La Cruz, oriente: 462.00 m y colinda con Baldemar Espinoza Carbajal, poniente: 285.00 m y colinda con Abel Espinoza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio

Exp. 199/96, ETELBERTO CASAS JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Labor, Reparo de Nanchititla, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 490.00 m y colinda con Lucio Reyes, sur: 1,238.00 m y colinda con Eulalio Alonso Nasario Gumaro Suárez, oriente: 750.00 m y colinda con Nasario Suárez Maya, poniente: 434.00 m y colinda con Rogelio Reyes. Superficie aproximada de: 51-92-15 hectáreas

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número treinta y dos mil quinientos noventa y nueve de fecha 4 de junio de 1996, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE CARUS SUAREZ habiendo comparecido la señora MARIA DEL CARMEN VELASCO SEGOVIA VIUDA DE CARUS, en su carácter de Heredera Universal y Albacea de la Sucesión, quien reconoció la validez des testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptó la herencia, asi como el cargo de Albacea que le fue conferido, quien manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente con apoyo en lo dispuesto por el artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Los Reyes la Paz, Edo. de Méx., a junio de 1996.

LIC. RAUL NAME NEME.-Rúbrica.  
Notario Público Número 13, del Distrito  
Judicial de Texcoco, México

666-A1 -14 y 25 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO  
EL ORO, MEXICO.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS, Notario Público número Uno del distrito judicial de El Oro, Estado de México, hago saber, en cumplimiento al artículo 1023, del código de procedimientos civiles para el Estado de México, que por instrumento número 19,249, de fecha primero de junio de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante mí, se radicó sucesión testamentaria del señor ALFONSO CELESTINO GUERRERO OLIVA; y la señora MARIA DEL CARMEN BALLESTROS CHAPARRO aceptó la herencia se reconoció así misma sus derechos hereditarios y protestó el cargo de albacea y procedera a formular inventario.

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
EL ORO, ESTADO DE MEXICO

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.  
2749.-14 y 25 junio.